



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 232

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. MANUEL MARÍN GONZÁLEZ

Sesión plenaria núm. 214

celebrada el martes, 20 de febrero de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de Ley:

- Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar la ratificación de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, de la ONU. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 501, de 9 de febrero de 2007. (Número de expediente 162/000552.) 11724
- Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV-EHAK), de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 498, de 2 de febrero de 2007. (Número de expediente 162/000546.) 11730
- Exclusión del orden del día 11735
- Prórroga de plazo 11735

Avocación por el Pleno:

- **Del Proyecto de Ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. (Número de expediente 121/000086.)** 11735

Proposiciones no de Ley. (Votaciones.) 11735

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes:

- **Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 506, de 16 de febrero de 2007. (Número de expediente 173/000172.)** 11736

- **Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la independencia de la Justicia y el respeto a las instituciones democráticas. «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, número 506, de 16 de febrero de 2007. (Número de expediente 173/000173.)** 11743

SUMARIO

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

.....
Proposiciones no de ley 11724

Página

Del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar la ratificación de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, de la ONU 11724

Página

*Defiende la proposición no de ley la señora **Sánchez Rubio**, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso. Señala que la iniciativa beneficiará a 650 millones de personas con discapacidad. Es un instrumento jurídico que pretende dejar atrás prácticas discriminatorias de las que son objeto las personas con discapacidad. Esta convención ha supuesto cinco años de negociación y un nuevo modelo en el proceso negociador en el seno de Naciones Unidas, en el que ha jugado un papel clave la sociedad civil.*

*En defensa de las enmiendas presentadas, intervienen la señora **Oliva i Peña**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y el señor **Oreiro Rodríguez**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.*

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto;*

*el señor **Rodríguez Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; la señora **García Suárez**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; los señores **Olabarría Muñoz**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) y **Campuzano i Canadés**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).*

*A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas, interviene la señora **Sánchez Rubio**.*

*La **Presidencia** ruega a la señora **Roldós Caballero** la retirada de la expresión utilizada en el «Diario de Sesiones» número 229, del día 6 de febrero de 2007, que la diputada no acepta.*

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV-EHAK), de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos 11730

*Defiende la proposición no de ley el señor **Astarloa Huarte-Mendicoa**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Manifiesta que ETA-Batasuna ha anunciado que no piensa cumplir la Ley de Partidos, cuya derogación exige, pero que piensa presentarse en cualquier caso a las elecciones e incluso obtener un gran resultado. Al Gobierno*

de la nación corresponde evitar que se consume este fraude.

Enumera alguno de los muchos elementos que en opinión de su grupo justifican la impugnación del PCTV ante el Supremo.

En turno de fijación de posiciones intervienen las señoras **Barkos Berruezo** y **Lasagabaster Olazábal**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Llamazares Trigo**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds; **Esteban Bravo**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); la señora **Oliva i Peña**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); los señores **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Hernando Vera**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

Página

Exclusión del orden del día 11735

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 32 correspondiente a la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas de política general para la eliminación de los «puntos negros» de las carreteras del Estado y para mejorar la seguridad vial en las mismas, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Prórroga de plazo 11735

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, la **Presidencia** somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión sobre la reforma del servicio exterior constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores para rendir informe por un período de seis meses, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Avocación por el Pleno 11735

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, la **Presidencia** somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la

normativa de la Unión Europea, lo que se aprueba por asentimiento.

Página

Proposiciones no de ley. (Votaciones.) 11735

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar la ratificación de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, de las Naciones Unidas, se aprueba por 313 votos a favor y una abstención.

Sometida a votación la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, se rechaza por 134 votos a favor, 180 en contra y una abstención.

Página

Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. 11736

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia 11736

Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente la señora **García Suárez**, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Recuerda que su grupo ha defendido en varias ocasiones la necesidad de legislar sobre la capacidad personal de decidir el cómo y el momento de una muerte digna, exponiendo toda una serie de argumentos que justifican la moción.

En defensa de las enmiendas presentadas intervienen las señoras **Bonàs Pahisa**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC) y **Grande Pesquero**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.

En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Fernández Davila**, del Grupo Parlamentario Mixto; los señores **Mardones Sevilla**, del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias; la señora **Uría Etxebarria**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); el señor **Xuclà i Costa**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y la señora **Roldós Caballero**, del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

A los solos efectos de aceptación o rechazo de las enmiendas presentadas interviene la señora **García Suárez**.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la independencia de la Justicia y el respeto a las instituciones democráticas 11743

*Presenta la moción consecuencia de interpelación urgente el señor **Santaella Porras**, en nombre del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. Hace dos consideraciones previas una de las cuales versa sobre la obvia del primer punto de la moción y una segunda es que su grupo ha dudado en retirar o no la misma, ya que tanto por prudencia como por cortesía estaba obligado a no debatir ahora esta moción cuya contestación corresponde a un ministro distinto al que fue interpelado.*

Resalta algunos temas concretos puestos de relieve en las interpelaciones presentadas por su grupo, solicitando la atención a su propuesta y esperando de la Cámara que sea aceptada.

*En turno de fijación de posiciones intervienen la señora **Lasagabaster Olazábal** y el señor **Rodríguez Sánchez**, del Grupo Parlamentario Mixto; las señoras **Navarro Casillas**, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds y **Uría Etxebarría**, del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV); los señores **Tardà i Coma**, del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana (ERC); **Jané i Guasch**, del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y **Muñoz González**, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso.*

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia, se rechaza por 24 votos a favor, 284 en contra y una abstención.

Sometida a votación la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la independencia de la Justicia y el respeto a las instituciones democráticas, se rechaza por 134 votos a favor y 175 en contra.

Se suspende la sesión a las siete y diez minutos de la tarde.

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA INSTAR LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA ONU. (Número de expediente 162/000552.)**

El señor **PRESIDENTE**: Comienza la sesión correspondiente al martes 20 de febrero de 2007.

Primer punto del orden del día: Propositiones no de ley. En primer lugar, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar la ratificación de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, de Naciones Unidas. Para la defensa de la proposición no de ley presentada por su grupo interviene la señora **Sánchez Rubio**, en un turno de siete minutos. Adelante, por favor.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Gracias, señor presidente.

Señorías, hoy esta Cámara tiene la oportunidad de manifestar su adhesión a la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por unanimidad el pasado mes de diciembre por la Asamblea General de Naciones Unidas, adhesión en la línea de la declaración de apoyo a la convención instada por el Gobierno y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, Cermei, y que contó con el apoyo de la Fundación ONCE.

Considero, señoras y señores diputados, que es un tema de gran relevancia. Estamos hablando de una convención que beneficiará a 650 millones de personas con discapacidad en el mundo. Es un instrumento jurídico que pretende dejar atrás prácticas discriminatorias de las que son objeto las personas con discapacidad. Esta convención ha supuesto cinco años de negociación y un nuevo modelo en el proceso negociador en el seno de la Organización de Naciones Unidas, en el que ha jugado un papel clave la sociedad civil, representada por el Caucus Internacional de la Discapacidad y otras entidades, entre las que destacamos con orgullo la participación activa y permanente del movimiento de personas con discapacidad y sus familias en España, a través del Cermei, y entidades como la Fundación ONCE, a cuyos representantes, presentes hoy aquí, en la tribuna de invitados, aprovecho para saludarles y felicitarles por el importante papel que han desempeñado en el contenido de la convención y que siguen haciendo en su posterior divulgación y apoyo.

El Gobierno de España, a través de la delegación española, tuvo igualmente una participación muy activa en las negociaciones que condujeron a la adopción de la convención de los derechos de las personas con disca-

pacidad en la Asamblea General de Naciones Unidas el pasado mes de diciembre. España estuvo representada en las sucesivas sesiones de trabajo del comité que redactó el texto por una amplia delegación del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, así como del Ministerio de Asuntos Exteriores. El movimiento asociativo de nuestro país y nuestro Gobierno coinciden con seguridad en valorar las importantes repercusiones que para las personas con discapacidad de nuestro país va a suponer la ratificación de la convención, pero creo que somos conscientes de que la mayor trascendencia de esta convención es para aquellas otras personas con discapacidad que viven en los países menos desarrollados, a las que, en la mayoría de los casos, no se les garantiza el ejercicio pleno y sin discriminación de los derechos humanos y libertades fundamentales. La convención reconoce la importancia de la cooperación internacional para mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad de todos los países, en particular de los países en desarrollo. Reconoce igualmente la convención que son las mujeres y las niñas con discapacidad las que suelen estar expuestas a un riesgo mayor, dentro y fuera del hogar, de violencia, lesiones, abusos, abandono o trato negligente, por lo que subraya la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

La convención traza como propósito promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de estos derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad y se basa en principios como el respeto de la dignidad, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones y la independencia de las personas, la no discriminación, la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, el respeto por las diferencias y aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y condiciones humanas, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad, la igualdad entre hombres y mujeres, el respeto a la evolución de la facultad de los niños y niñas con discapacidad y su derecho a preservar su identidad. Tal como se recoge en el texto, es una convención internacional integral para promover y proteger los derechos y la dignidad de las personas con discapacidad, que contribuirá significativamente a paliar la profunda desventaja social de las personas con discapacidad y promoverá su participación con igualdad de oportunidades en el ámbito civil, político, económico, social y cultural, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados.

Hace poco más de treinta años en nuestro país era difícil encontrar referencia normativa de protección y atención a las personas con discapacidad. Ya entonces un incipiente pero eficaz e ilusionado movimiento asociativo luchaba por el reconocimiento de derechos básicos para las personas con discapacidad. El artículo 49 de nuestra Constitución inició un esperanzador y difícil camino para alcanzar los derechos otorgados a todos los

ciudadanos en la Constitución. Desde la Lismi, en 1982, hasta la reciente Ley de autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, hemos ido avanzando en una tarea que ha sido colectiva. La Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad de la ONU es un paso más, un gran paso, en un camino que iniciamos en compañía de personas con discapacidad de todo el mundo, algunas de ellas sometidas a torturas y a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a las que habrá que proteger contra la explotación, la violencia y el abuso y a las que se tendrá que garantizar su integridad personal. El camino es largo y duro y por eso nos consta la voluntad del Gobierno, expresada en esta Cámara por la secretaria de Estado de Servicios Sociales, Familias y Discapacidad, de que sea España uno de los primeros países —si no el primero— que ratifique la Convención de Naciones Unidas.

Señorías, estamos pues ante una convención sentida y apoyada por la sociedad civil y por el Gobierno, y hoy aquí, con esta iniciativa, es voluntad del Grupo Socialista —y con seguridad lo será del resto de los grupos— manifestar nuestra adhesión a la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad de la ONU, que va a ser un instrumento imprescindible de solidaridad y justicia para tantas y tantas personas con discapacidad en el mundo cuyos derechos humanos y libertades son sistemáticamente atropellados. Y con un importante compromiso, señorías, para terminar: nada acerca de vosotros y vosotras sin vuestra participación.

Gracias, señor presidente. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Sánchez Rubio.

Para la defensa de la enmienda presentada a la proposición no de ley, Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana, señora Oliva, en un turno de cinco minutos.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Gracias, presidente.

Valoramos positivamente esta iniciativa, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, ya que creemos que la Convención internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad es un buen instrumento para acabar con las discriminaciones que aún padecen millones de personas por tener alguna discapacidad. Todas las políticas e iniciativas parlamentarias, del ámbito que sean, deben tener presentes los derechos, las libertades fundamentales y la dignidad de las personas con discapacidad, porque se trata del respeto de los derechos humanos pero también se trata de profundizar en nuestro sistema democrático. En este marco de la democracia, todos y todas tenemos que velar por la participación plena y efectiva en la sociedad de las personas con discapacidades en plena igualdad de condiciones con las demás personas y esos objetivos creemos que los recoge perfectamente la convención sobre la que estamos debatiendo hoy. En con-

creto, valoramos satisfactoriamente algunos aspectos sobre los que se basa dicha convención, como son el reconocimiento a la diversidad existente dentro del colectivo de personas con discapacidad, la necesaria introducción de las perspectivas de género en el diseño y aplicación de cualquier política o medida dirigida a este colectivo y el reconocimiento de las situaciones de doble discriminación, que sufren particularmente las personas con discapacidades, por motivos de sexo, origen, opinión política, condición social, edad, idioma, orientación sexual, religión o cualquier otra condición. Aparte cabe mencionar los aspectos de la eliminación de las barreras arquitectónicas.

Desde Esquerra hemos introducido una enmienda para concretar y cuantificar el plazo en el que esta Cámara insta al Gobierno a firmar la Convención internacional de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad. La misma convención abre el periodo de firmas a partir del 30 de marzo de 2007. Partiendo de esta fecha, la propuesta de Esquerra es que, en un periodo máximo de seis meses a contar desde esa fecha, el Gobierno haga efectiva su adhesión a dicha convención, porque creemos que la temporalización siempre es buena en la medida en que realmente obliga. No queremos que el debate que se produce hoy quede en simples palabras que se las lleva el viento, sino que se transforme en un compromiso firme y efectivo por parte del Gobierno español. Por otra parte, desde mi grupo hacíamos la propuesta de incluir en esta iniciativa la demanda de que el Gobierno también se adhiera a los objetivos de la Decisión n.º 771/2006/CE, por la cual se declara el año 2007 como Año europeo de la igualdad de oportunidades para todos — hacia una sociedad más justa. Entendemos que esta enmienda reforzaba aún más el compromiso de esta Cámara y del Gobierno. En todo caso, al no ser incorporada en el texto, porque anuncio que la retiro, quiero hacer constar que la tramitaremos como una iniciativa aparte.

Mi grupo votará afirmativamente a esta proposición no de ley y espera que sea pronto la adhesión del Gobierno a esta convención, ya que creemos que es una necesidad vital y de justicia social para las personas con discapacidades.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Oliva.

Para la defensa de la enmienda presentada en la proposición no de ley, interviene el señor Oreiro en nombre del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **OREIRO RODRÍGUEZ**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para expresar en nombre de mi grupo el apoyo sin reservas a la convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad. Por ello anuncio ya nuestro voto favorable a la proposición no de ley.

El respaldo a las políticas que promuevan la normalización de las personas con discapacidad ha sido una

constante que el Partido Popular ha mantenido con rigor, bien desde las responsabilidades de Gobierno, con aprobación de leyes, reformas fiscales, incentivos a la contratación laboral, planes de accesibilidad, colaboración y apoyo a colectivos del mundo de la discapacidad, o bien, en la oposición, planteando iniciativas y apoyando las de otros grupos. Apostamos decididamente por la normalización de las personas con discapacidad, que es el objetivo de la convención.

Nos gustaría destacar, según la valoración del Cermi de dicha convención, algunos principios que impregnan la misma y que tienen como finalidad esa normalización a la que antes hemos aludido: el principio de no discriminación; el principio de igualdad; el principio de accesibilidad universal; medidas encaminadas a dotar de capacidad de obrar a las personas que tienen dificultades para incorporarse a la sociedad de su entorno; servicios y recursos económicos suficientes para llevar a cabo esa normalización; imagen adecuada en los medios de comunicación que huya tanto de la sensiblería como del morbo y, por qué no decirlo, el apoyo incondicional a todos los colectivos que están implicados en estos temas. Nosotros hemos incorporado una enmienda de adición para dar difusión al contenido de la convención internacional. En ella se añade el siguiente párrafo: Asimismo promoverá una campaña de sensibilización que transmita a la sociedad el contenido de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad y realice las acciones necesarias para difundir en formatos accesibles y de forma amplia el techo de la convención entre el sector de la discapacidad. Aquí tengo que hacer una mención, aunque sea reiterar lo que la ponente ha dicho como colofón a su intervención, y es que el lema acuñado por el Caucus Internacional de la Discapacidad es aquel que reza: Nada sobre nosotros sin nosotros.

Señor presidente, han transcurrido 1007 días desde la constitución de la Comisión para las políticas integrales de la discapacidad el 20 de mayo de 2004 y, pese a las reiteradas peticiones de comparecencia, no hemos tenido el honor en la Comisión de contar con la presencia del señor ministro para conocer de primera mano su visión, planteamientos y proyectos políticos relacionados con el mundo de la discapacidad. Quede constancia de que a los miembros de la Comisión, por lo menos a los que representamos al Grupo Popular, nos encantaría que el señor ministro, aunque con más de mil días de retraso, se dignara comparecer en la Comisión para darnos de primera mano la idea que nosotros demandamos. Nos gustaría que con su voz escucháramos lo que pretende para el mundo de la discapacidad. Seguro que todos los colectivos y todas las personas que padecemos algún tipo de discapacidad se lo agradeceríamos profundamente.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oreiro.

En turno de fijación de posiciones, en primer lugar, Grupo Parlamentario Mixto. Señora Fernández, adelante, por favor.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA:** Gracias, señor presidente.

Quiero manifestar nuestro apoyo a la proposición no de ley que se acaba de defender, sobre todo después de que el Gobierno ya firme con el Cermi un acuerdo de adhesión a esta convención. Nos parece oportuna la propuesta que hoy se nos hace para que el Gobierno inicie los trámites para la firma, de manera formal, de la Convención internacional de los derechos de las personas con discapacidad. Asimismo nos parece oportuna la enmienda que hace a esta proposición no de ley el Grupo Popular, porque entendemos que es conveniente seguir incidiendo en dar publicidad a los problemas de las personas con discapacidad, no solamente para que se conozcan sino para que la sociedad se sienta en situación de normalidad ante esos problemas y que, cada vez más, sea habitual que las personas con discapacidad y aquellas que tienen que aportar también su colaboración con estas situaciones encuentren esta mucho más normalizada.

Sabemos que hace mucho tiempo que se están haciendo campañas de sensibilización y, de hecho, no existe en este momento la misma percepción hacia este problema que hace algunos años, pero entendemos que siguen siendo necesarias la publicidad y la información al respecto, primero, porque lo que se acuerda en la convención de estos derechos es que es necesario que los propios interesados, las personas con discapacidad, conozcan todo aquello que sea de su provecho y de su interés y, segundo, la sociedad en general.

En cuanto a la enmienda de Esquerra Republicana, y no es que esté posicionándome, porque eso lo tiene que hacer la persona que defendió la proposición no de ley, yo entiendo que la brevedad tiene que ser incluso mayor que los seis meses. No sé si la señora portavoz del Grupo Socialista va a llegar a un acuerdo con las enmiendas presentadas, pero nosotros entendemos que, dado que ya hay también ese acuerdo entre el Gobierno y el Cermi, la iniciación de los trámites para la firma de la convención debería ser lo antes posible y que debería ser antes de seis meses.

Muchas gracias y que esto se haga lo antes posible.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señora Fernández.

Grupo Parlamentario de Coalición Canaria-Nueva Canarias. Tiene la palabra el señor Rodríguez.

El señor **RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ:** Señor presidente, señorías, mi grupo va a votar favorablemente esta proposición no de ley por razones elementales. Estamos de acuerdo con que el Estado español se adhiera rápidamente a este acuerdo de la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad. Lo hacemos con un cierto escepticismo. Si en el ámbito de los países desarrollados, a pesar de los avances, seguimos teniendo un notable fracaso en las políticas reales de integración, difícil será conseguir objetivos palpables a corto plazo en países en vías de

desarrollo. Pero nos parece bien que Naciones Unidas empiece a ocuparse de aspectos tan vitales como este, pensando fundamentalmente en esos países donde las propias legislaciones nacionales van a tener muchas dificultades para conseguir avanzar en esta materia y pensando en colectivos especialmente desfavorecidos en cualquier condición, pero encima con discapacidad, como es el caso de los niños en general y de las mujeres en particular. Por tanto, nos parece adecuada y ajustada esta propuesta del Grupo Socialista de instar al Gobierno a la firma rápida de adhesión a esta convención, pero somos, insisto, razonablemente escépticos en que en el mundo de Naciones Unidas se vaya a avanzar de manera sensible en un asunto tan interesante y tan importante como este, puesto que los sonoros fracasos de ese ámbito internacional en otras regulaciones, en relación con los conflictos y en relación con los problemas del derecho internacional que estamos viviendo, no se me antoja fácil de conquistar, aunque sí loable el objetivo de que esta convención se convierta poco a poco en derecho internacional y dé cobertura al derecho de las personas con discapacidad, insisto, de manera esencial en los países en vías de desarrollo, como una condición de igualdad básica. Por tanto, reiteramos nuestro apoyo sin reserva a esta iniciativa del Grupo Socialista, al margen de que se acepten o no las enmiendas propuestas.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Rodríguez.

Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds la señora García.

Adelante, por favor.

La señora **GARCÍA SUÁREZ:** Gracias, señor presidente.

Señorías, sin lugar a dudas el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds va a apoyar la proposición no de ley que el Grupo Parlamentario Socialista presenta hoy, dirigida, como ya se ha dicho también por mis predecesores, a agilizar el proceso de firma y ratificación de la Convención internacional de derechos de las personas con discapacidad, de la ONU, mediante la cual, tal y como reconocen el mismo Cermi y la Fundación ONCE, se contribuye a incrementar la visibilidad de este grupo numerosísimo de ciudadanos, constituido aproximadamente —de estas cifras se habla— por unos 150 millones de personas. Por otro lado, nuestro grupo estará siempre, como no puede ser de otra manera, apoyando cualquier iniciativa dirigida a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad en nuestro país, tal y como se desprende del objeto de esta convención en su artículo 1 —que expongo muy brevemente—, que es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todas las personas con discapacidad. Me paro aquí, porque coincido

con algunas de las intervenciones que se han realizado en cuanto a mi máximo interés y esperanza de que esto sea así, pero no olvidemos que precisamente esta iniciativa de la que estamos hablando se dirige muy especialmente a los países en vías de desarrollo. Nosotros, evidentemente, valoramos de forma positiva que España pueda estar entre los primeros países que presentan la ratificación y también esperamos que las gestiones del Gobierno para que finalmente España pueda tener representación en el Comité de seguimiento den sus frutos.

Me gustaría destacar especialmente en esta intervención las obligaciones que comporta la firma y ratificación de esta convención para los Estados miembros, principalmente la obligación de revisar y ampliar su normativa para garantizar los derechos de las personas con discapacidad. También el Gobierno español deberá adaptar su legislación para dar cumplimiento al contenido de la convención, la cual establece, entre otras, obligaciones en ámbitos como los siguientes: el ámbito de accesibilidad, de derecho a vivir de forma independiente y a ser incluido en la comunidad, de movilidad personal con la mayor independencia posible, de libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información, de educación a todos los niveles, así como a la enseñanza a lo largo de la vida, de salud, de trabajo y empleo, nivel de vida adecuado y protección social, participación en la vida política y pública y participación en la vida cultural, las actividades creativas, el esparcimiento y el deporte. Después de enunciar algunos de los derechos que se destacan —estos que acabo de mencionar—, lo cual amplía sustancialmente el marco legislativo español, lo que quiero poner también encima de la mesa es que este no es solo un objetivo de muy alto nivel para muchos países en vías de desarrollo, sino que también amplía sustancialmente el marco legislativo español. Por eso, en mi grupo parlamentario nos asalta una enorme preocupación al comprobar el largo camino que todavía nos queda —por supuesto, diferente y con menos distancia que la de otros países, pero en cualquier caso largo— por recorrer. Y esto también es necesario recordarlo en una iniciativa como la que hoy estamos debatiendo. Por poner algunos ejemplos, podríamos hablar del insuficiente desarrollo de la LIONDAU, una ley marco de no discriminación, respecto a la cual parece que existen resistencias para su implementación o quizás —no lo sé— falta de suficiente voluntad. No quisiera, ni mucho menos —y menos en esta iniciativa—, entrar en crítica, pero no podemos permitir que en pleno siglo XXI en nuestra sociedad, en la que estamos, se discrimine todavía a las personas con discapacidad en aspectos tan elementales como el transporte público, el empleo, la vivienda y la cultura.

Por lo que respecta a la inserción laboral, nuestro país también tiene la tasa de ocupación más baja de toda la Unión Europea: 31,5 por ciento para los hombres y un 15,8 por ciento para las mujeres. Podría alargarme mucho más, y de hecho la intervención recogía muchos más datos sobre la situación en nuestro país, pero no

quiero acabarla de manera negativa. He querido utilizar esta iniciativa para volver a poner encima de la mesa nuestro propio camino en nuestro país y poner de manifiesto nuestra máxima aspiración y deseo de que los países que todavía están en una situación con menores posibilidades que la nuestra encuentren con esta iniciativa que estamos aprobando un apoyo para que, de la manera más rápida posible, puedan coger el tren de la igualdad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora García.

Por el Grupo Vasco tiene la palabra el señor Olabarría.

El señor **OLABARRÍA MUÑOZ**: Gracias, señor presidente.

Analizando el pedimento de la proposición no de ley, no cabe más que votar que sí —además, es un sí entusiasta el de mi grupo parlamentario—, no sin indicar que el tenor literal de la parte dispositiva nos provoca alguna reserva de naturaleza intelectual o escéptica, si se quiere. Cuando se insta al Gobierno a que en el plazo más breve posible —énfasis la expresión más breve posible— inicie el proceso de firme ratificación de la convención internacional de la que estamos hablando, nos preocupa desde una perspectiva tanto empírica como experimental. Ya sabemos cómo entiende el Gobierno ratificar de la forma más breve posible. Hay proposiciones no de ley que llevan doce años sin ser cumplidas, así como mociones sobre cuestiones planteadas por razones de urgencia que llevan siete, ocho o nueve años también sin ser cumplidas y nos gustaría que en este momento la aceptación de la brevedad fuese en el sentido más etimológico de la expresión, que la brevedad se cohoneste con una concreción cronológica como la que brillantemente ha expuesto la diputada de Esquerra Republicana, seis meses o incluso un plazo de tiempo inferior, porque todos sabemos a lo que suelen conducir habitualmente este tipo de locuciones en la praxis parlamentaria.

Desde otra perspectiva, me quiero referir a la portavoz del Grupo Socialista. Esta convención es muy poderosa, muy potente en sus efectos normativos. Una vez ratificada, forma parte del ordenamiento jurídico español y del ordenamiento jurídico de cualquier país que la ratifique y desde esa perspectiva se plantean dos problemas técnico-jurídicos que no son baladíes. El primero es el siguiente. Una vez ratificada la convención, la categorización de los derechos —se refiere a los discapacitados— podría identificarse como de derechos fundamentales; sin embargo, la Constitución española no atribuye a la protección de la discapacidad la característica de derecho fundamental por la ubicación sistemática del precepto que regula la discapacidad en la Constitución española, artículo 49. Bien sabe la diputada del Grupo Socialista que los derechos fundamentales en la Constitución española son aquellos consignados entre los artículos 14 a 29 y que el 49 no consigna, en su con-

tenido esencial y los requerimientos a la Administración, un derecho de carácter fundamental. La ratificación de esta convención convertiría este derecho en un derecho de naturaleza fundamental, lo categorizaría como tal y esto provocaría una cierta desarmonía entre los requerimientos de esta convención del derecho internacional público y la propia Constitución española que deberemos ver cómo resolvemos. Pero no solo esto, hay otra cuestión más relevante todavía y es que esta es una convención que afecta transversalmente a todas las normas que configuran el ordenamiento jurídico español, desde las normas electorales, que pueden hacer referencia al uso del braille para que puedan votar las personas que padezcan la discapacidad de la ceguera, hasta las normas que hacen referencia al acceso al trabajo, al hogar y la familia, al empleo, a la formación, etcétera. Me gustaría saber si el Gobierno español va a tener el coraje suficiente para atender a estos específicos requerimientos en todas las normas que configuran el ordenamiento jurídico español de forma sectorial. Esto es importante, pero además es difícil de acometer no ya por una democracia más o menos avanzada, consolidada o sedimentada, como eventualmente podría considerarse a la del Estado español, sino por otros países que todavía tienen un menor, como bien decía mi predecesor en el uso de la palabra, asentamiento democrático, que todas las normas que configuran el ordenamiento jurídico atiendan a los requerimientos de igualdad basados en el principio de igualdad que afectan a los discapacitados desde la perspectiva de lo que cada una de esas leyes sectorialmente regula. Esto es mucho más potente que lo que consagra en su contenido esencial el artículo 49 de la Constitución española, esto es mucho más poderoso que lo que consagra la Declaración de Madrid de 2002 y esto requiere un coraje político, que yo no estoy seguro de que la Administración —las precedentes, seguro que no—, la actual y las futuras del Estado, esté en condiciones de acometer. Manifestadas estas reservas, señor presidente, con entusiasmo mi grupo se adhiere a que se ratifique y se pueda progresar, por fin, en la integración de los discapacitados en todos los ámbitos de la actividad humana. Este es un requerimiento que se debería haber cumplido desde el año 1978, porque así lo consigna la Constitución. Ya era hora de que, por fin, una convención de Naciones Unidas nos obligue a cumplir con este requerimiento. Gracias a Naciones Unidas, porque el legislador español no ha estado nunca a la altura de las circunstancias.

Gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Olabarriá.

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).
Señor Campuzano, por favor.

El señor **CAMPUZANO I CANADÉS**: Gracias, señor presidente.

Intervengo para expresar el apoyo de Convergència i Unió, tanto a la Convención internacional de derechos

de las personas con discapacidad, que aprobó en su momento la Asamblea General de Naciones Unidas, como a la iniciativa que la señora Muñoz ha defendido en esta tribuna hace unos instantes. Nos parece oportuno que el Pleno de la Cámara se pronuncie de manera solemne, apoyando al Gobierno español en el proceso de ratificación de esta convención. Estamos convencidos de que la importancia de la convención se sitúa en elevar la categoría de los derechos de las personas con discapacidad a la categoría de derechos humanos. Considerar los derechos de las personas con discapacidad en una convención de estas características, sin ningún tipo de dudas, es un salto hacia delante en una concepción global de lo que atañe a las personas con discapacidad. Estamos también convencidos de que para muchos de los países en vías de desarrollo, donde las personas con discapacidad continúan discriminadas y al margen de la sociedad, la existencia de esta convención debería ser un factor de cambio. Además, señorías, esta convención incorpora conceptos de lo más novedoso de las políticas públicas que en los países avanzados estamos desarrollando en los últimos años. El concepto de vida independiente o el de diseño universal, que se han incorporado en nuestra legislación y no de manera suficientemente satisfactoria en los últimos años, ya se incorporan en esta convención. Esta es una convención que en sí misma es positiva y que mi grupo espera que sea útil.

Por otro lado, este debate se produce cuando se va a celebrar el 25 aniversario de la aprobación de la Lismi por parte del Congreso de los Diputados. Este mes de abril se cumplirán 25 años de la aprobación de la Lismi, que supuso la irrupción en nuestra legislación, después de la Constitución, de la consideración de los derechos de las personas con discapacidad, con las visiones, con los lenguajes y con las concepciones de los años ochenta y de finales de los setenta. En aquellos debates, el ponente de Convergència i Unió en aquella época, el fallecido y siempre recordado Ramón Trias Fargas, apelaba a que la Lismi supusiese una elevación moral del conjunto de la sociedad española. Poco o mucho, esta convención que ha aprobado Naciones Unidas apela también a una concepción moral del conjunto de la humanidad, que sitúa a la persona, con independencia de su situación concreta e individual, en el centro de nuestra concepción de la sociedad. Sirva esta comparación entre la Lismi del año 1982 y esta convención de los años 2006-2007.

Señorías —y creo que la señora García ha hecho alguna referencia en ese sentido también—, la convención para las políticas públicas españolas, la convención para el Gobierno, la convención para el conjunto de los actores públicos implicados en las políticas de discapacidad debe suponer también un análisis de nuestra capacidad de desarrollar, no la convención, sino aquellas leyes que esta Cámara ya ha aprobado. La Lismi de 1982 —esto lo sabemos todos— continúa siendo una legislación incumplida en muchos de sus aspectos. La Lliondau, aprobada la pasada legislatura y que recoge de manera

avanzada algunas de las concepciones que se enmarcan en esta convención con todo lo vinculado al diseño universal, está teniendo un desarrollo escaso respecto a las propias previsiones de aquella ley. Acabamos de aprobar una Ley de la Dependencia que no avanza suficientemente en la concepción de la filosofía de la vida independiente. La convención, señorías, también debería de servir para que esa concepción basada en el pleno respeto a todas las personas, esa concepción basada en la plena igualdad de oportunidades de todas las personas, se empezase a aplicar también con más fuerza en nuestras políticas y en nuestras concepciones. En este sentido la convención nos obliga a todos a cumplirlas y espero que al Grupo Parlamentario Socialista, que es quien tiene la iniciativa potente e interesante —y que mi grupo comparte—, también le estimule a que el Gobierno cumpla con nuestras leyes en esta materia.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Campuzano.

En turno de aceptación o de rechazo de las enmiendas, señora Sánchez Rubio.

La señora **SÁNCHEZ RUBIO**: Gracias, señor presidente.

Vamos a elaborar un texto transaccionando tanto la enmienda del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana como la enmienda del Grupo Parlamentario Popular que se pasará a los distintos portavoces para que puedan valorarlo.

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias.

Vamos a continuar con el orden del día, pero antes de empezar, aprovechando que la señora Roldós se ha incorporado ya al Pleno, se ha introducido una solicitud, que creo justificada, y espero que se resuelva de una manera rápida y pacífica, porque en el debate de toma en consideración de la propuesta de reforma del Estatuto de Canarias se vertió una expresión que, efectivamente, leyendo el «Diario de Sesiones», este presidente juzga que probablemente fue excesiva y le rogaría simplemente que accediera a retirarla.

Señora Roldós.

La señora **ROLDÓS CABALLERO**: Señor presidente, nosotros y personalmente yo, en este caso, como diputada del Grupo Parlamentario Popular, no estoy de acuerdo en que se retire la expresión utilizada, porque entiendo que es algo habitual en esta legislatura en la dialéctica parlamentaria.

El señor **PRESIDENTE**: Lo lamento, señora Roldós. No se trata de establecer un debate en este momento. Le he pedido que la retire. Usted me acaba de decir que no la retira, me parece muy bien, pero el presidente, en uso de las facultades que le da el Parlamento, la retirará del «Diario de Sesiones». **(Un señor diputado: ¿De qué**

va?) Lamento tener que llegar a estos extremos que creo que rompen la cortesía parlamentaria, pero no hay debate sobre el tema. Esta cuestión se retirará del orden del día. **(Aplausos.—El señor Martínez-Pujalte López: ¿Qué es esto?)**

La señora **ROLDÓS CABALLERO**: Señor presidente. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: No hay debate sobre esta cuestión. **(Continúan los rumores.)** No hay debate sobre esta cuestión. **(Un señor diputado: ¡Demócrata!— El señor Zaplana Hernández-Soro pide la palabra.)** Señor Zaplana, no hay debate. No hay debate sobre esta cuestión. Se lo ruego, siéntese, que no hay debate sobre esta cuestión. **(Rumores.)** No hay debate, no insista por favor. **(Continúan los rumores.)** No hay debate sobre esta cuestión. El presidente lo ha solicitado de una diputada, porque el presidente ha entendido, después de la lectura, como lo vengo haciendo con los distintos grupos parlamentarios, como está acreditado, que había una expresión que le ha parecido excesiva. Creo que, con gran respeto a la señora diputada, le he pedido si aceptaba retirarla. **(Una señora diputada: ¡Ha dicho que no la retiraba!)** Me confirma que no y el presidente, en uso de sus facultades y sin abrir debate, procede a su retirada. **(Rumores.—El señor Martínez-Pujalte López: ¿Por qué?—Aplausos.)**

El señor **ZAPLANA HERNÁNDEZ-SORO**: Señor presidente, una cuestión de orden. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Ya está. Dejémoslo así de esta manera tan pacífica. Continuamos. **(Aplausos.—Rumores.)**

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA ILEGALIZACIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS (PCTV-EHAK), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, DE PARTIDOS POLÍTICOS. (Número de expediente 162/000546.)**

El señor **PRESIDENTE**: Proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas, de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Para la defensa de la proposición no de ley presentada por su grupo interviene en un turno de siete minutos el señor Astarloa. Recuperemos el debate político **(El señor Martínez-Pujalte López: Exacto, exacto.)** y no hagamos de estos incidentes un trabajo parlamentario

porque no me parece de envergadura. **(Rumores.)**
Silencio, señorías.

Señor Astarloa.

El señor **ASTARLOA HUARTE-MENDICOA:** Señor presidente, señorías, ETA-Batasuna ha anunciado que no piensa cumplir la Ley de Partidos, cuya derogación exige, pero que piensa presentarse en cualquier caso a las elecciones e incluso obtener un gran resultado. Por consiguiente, los terroristas van a intentar por todos los medios, como ya han hecho en ocasiones anteriores, el fraude, que prohíbe la ley, de soslayar la ilegalización y volver a las instituciones. Para ello tienen alternativas diversas, como la creación de un nuevo partido, la presentación de las decenas de agrupaciones que ya están recreando pueblo a pueblo, o la utilización instrumental de partidos ya registrados, todas ellas previstas y vetadas expresa y concretamente por una sólida Ley de Partidos. Probablemente, dados los antecedentes y la importancia que ETA concede a su retorno a las instituciones, intentará el fraude a todos los niveles. Al Gobierno de la nación corresponde evitar que dicho fraude se consume en todas y cada una de sus modalidades. De entre estas diversas posibilidades hoy nos ocupamos de la más sencilla: la utilización del PCTV, partido instrumentalizado por Batasuna-ETA en las elecciones vascas de 2005, cuya ilegalización debió plantearse entonces, impidiéndolo la inacción de Gobierno y fiscalía frente a las repetidas reclamaciones de este grupo, la evidencia de los informes policiales y el estupor general de la sociedad española. Nadie mejor que el socialista señor Buen ha dejado claro que la opción PCTV es la fórmula más fácil para que ETA vuelva a los ayuntamientos, al señalar que la relegalización de Batasuna no era indispensable al disponerse ya del PCTV.

No puedo detallar, en los siete minutos de que dispongo, los innumerables elementos que justifican la impugnación del PCTV ante el Supremo. Algunos constan en el texto escrito de la proposición, a la que les remito, otros muchos en los informes policiales, que ya en 2005 concluyeron que se trataba de un partido instrumentalizado por ETA-Batasuna, y otros están en el sumario abierto por la Audiencia Nacional, tras admitir en la vía penal una querrela a la que una vez más, desgraciadamente, se opuso el señor Conde-Pumpido. En su conjunto son abrumadores e inequívocos sobre su instrumentalización por Batasuna. Estamos ante un partido desconocido que toma el testigo en campaña para burlar la ilegalización de Batasuna, un partido residual que sin medio alguno hace una campaña masiva con los lemas y mensajes, los militantes o los vehículos de Batasuna y con el mismo jefe de prensa. Es un partido en el que los dirigentes de Batasuna vuelcan sus esfuerzos porque —cito a Jone Goirizelaia— es una papeleta legal que nos permite acceder a las urnas y ha conseguido romper la ilegalización. Es un partido que sin cuenta corriente propia se extiende por toda la comunidad, utiliza el día electoral a los apoderados e interventores

de la Batasuna de siempre y acaba obteniendo más del 10 por ciento de los escaños, cantando por ello efusiva victoria los líderes batasunos la noche electoral. Es un partido que ha concertado su estrategia con Batasuna y cuyos principios y fines son coincidentes; un partido que utiliza estructuras y medios humanos comunes con Batasuna, hasta el punto que sus asesores parlamentarios son altos dirigentes del partido ilegalizado; un partido que ha adoptado en el Parlamento la vieja denominación de HB, izquierda abertzale; un partido que ha puesto una vez tras otra su representación en las instituciones al servicio de los fines de Batasuna-ETA; un partido que se ha negado siempre a condenar el terrorismo aun después del horror de los asesinatos del pasado 30 de diciembre. Ya se han cometido demasiados errores en la lucha antiterrorista en estos tres años como para que ahora se permita la vuelta de ETA a los ayuntamientos y a las subvenciones con un engaño tan burdo.

Según la ley, corresponde al Congreso activar el mecanismo legal para instar al Gobierno a que ordene a la Abogacía del Estado y a la Fiscalía que planteen ante el Tribunal Supremo la ilegalización del PCTV por violar los artículos 9 y 12 de la Ley de Partidos, presentando para ello todos los elementos probatorios necesarios. Este es un momento clave, de los que hacen historia. En manos del Gobierno y del Partido Socialista está hacer cumplir la ley y evitar que ETA ridiculice a las instituciones y regrese masivamente a las mismas y a la financiación con nuestros impuestos. No nos tranquiliza nada lo que han dicho y hecho hasta ahora; no tranquiliza que lleven meses invitando a Batasuna a presentarse, incluso aunque no condene el terrorismo; no tranquiliza nada que hablen del PCTV como un partido ajeno a todo esto, mientras el señor Ibarretxe, cuando hace ronda de grupos, convoca a Otegi y no a los subordinados portavoces del PCTV. Son máximamente intranquilizadoras las pobres excusas que los señores Conde-Pumpido y los ministros de Justicia han utilizado para obviar una y otra vez el asunto. Alarman todavía más sus esfuerzos por silenciar un debate parlamentario tan democrático y tan importante como el que hoy suscitamos, escondiendo el fondo del mismo para no entorpecer el proceso de diálogo con el terror y menos aún tranquilizan las palabras de ambigüedad calculada que utiliza el señor Rodríguez Zapatero, porque la legalidad de PCTV es incompatible con la Ley de Partidos. No basta con invocar la unidad, la ley o el Pacto antiterrorista en vano mientras se multiplican actuaciones que han proporcionado grandes ventajas a Batasuna, que les desafía mientras ETA mata y se jacta de haber neutralizado la política antiterrorista que estaba acabando con ellos. Ya no hay tiempo para más palabras. Para evitar que ETA vuelva a las instituciones son perentorias actuaciones concretas. Juntos socialistas y populares, la inmensa mayoría de esta Cámara, las acometimos en el pasado, neutralizando numerosas plataformas y diversos partidos testaferros del terror. Ustedes, señores socialistas, deciden ahora si quieren hacer cumplir con el PCTV la ley que ustedes

votaron. Ustedes, señores socialistas, deciden si quieren hacer cumplir el pacto contra ETA en lugar de sustituirlo por un pacto anti PP con quienes rechazan la Ley de Partidos. Si no lo hacen, si se niegan a aplicar la ley en nombre de su proceso, de los compromisos adquiridos o de las condiciones de ETA, solo ustedes van a ser responsables de una inmensa burla a nuestras instituciones, de la aniquilación de uno de los mejores instrumentos que ha tenido el Estado de derecho para acabar con el terror, como es la Ley de Partidos, y de un irreparable daño a nuestra democracia.

Muchas gracias, señor presidente. (**Prolongados aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Astarloa.

Fijación de posiciones, turno de cinco minutos. En primer lugar, Grupo Parlamentario Mixto, que se reparten el tiempo las señoras Barkos y Lasagabaster. Adelante.

La señora **BARKOS BERRUEZO**: Gracias, señor presidente.

Quiero empezar por decir, señorías, que el horror ante los atentados del pasado 30 de diciembre, aquí invocados hoy por el portavoz del Partido Popular, nos mueven a todos, señoría; aquel atentado y todos los atentados. Nos diferencia, eso sí, cómo hacerlo. (**Rumores.**) En ese sentido, si me permiten, quiero hacer tres reflexiones.

Nos propone hoy el Grupo Parlamentario Popular la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas en aplicación de la Ley de Partidos. Debo empezar por decir que quienes hemos expresado nuestra posición contraria a una ley que nos parece un mal atajo del Código Penal no podemos, por coherencia política, pedir su aplicación y no queremos, por coherencia democrática, pedir su aplicación. Primer punto. Pero es que además no entendemos bien la actitud del Grupo Parlamentario Popular, absolutamente contraria y enfrentada a los posicionamientos mantenidos bien recientemente por instancia tan poco sospechosa como el Juzgado número 5 de la Audiencia Nacional. Por lo tanto no queremos contribuir a un enfrentamiento de esta Cámara con la citada instancia. No se sonrían, es así, es lo que están proponiendo. Y en tercer lugar, el Grupo Parlamentario Popular nos trae hoy de nuevo un elemento de debate que, una vez más, nos lleva a la escenificación de la diferencia, cosa que me parece lícita y legítima pero sin mayor resultado que el de la escenificación de la división en torno a una materia tan sensible como es la consecución de la paz. Yo pediría, apelando al sentido común del portavoz del Partido Popular esta tarde, que retirara su propuesta. De no ser así, y lógicamente reivindicando el sentido común de esta portavoz y de otros muchos en esta Cámara esta tarde, votaremos en contra.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Barkos. Señora Lasagabaster, consuma el tiempo.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señor presidente.

Es bien conocida la posición de Eusko Alkartasuna en esta Cámara en relación a la Ley de Partidos. Nunca nos pareció que era una buena ley, ni desde el punto de vista político ni jurídico, y así lo hicimos constar fundamentada y justificadamente con argumentos jurídicos y políticos, pero los defectos de esa ley se han agravado en su aplicación y es evidente que en su aplicación ha habido vulneraciones incluso del Poder Legislativo, en el caso del Parlamento vasco, o incluso del Poder Ejecutivo, en el caso de la querella contra el lehendakari. Ustedes pretenden agravar más todavía un mal instrumento dándole una vis expansiva que es de todo punto inadmisibile, se mire por donde se mire. Pero el problema no es ese, el problema es que ustedes utilizan esta cuestión, más allá de la distinta posición que tengamos unos y otros en la Ley de Partidos, que la tenemos, para sacar rédito electoral a corto plazo, dándoles igual crispar o dividir a la sociedad.

Las posiciones pueden ser distintas, pero nosotros creemos que hay algo que debemos solventar y es buscar el interés general, conseguir resolver los problemas, hacer desaparecer la violencia, defender a las víctimas e intentar ese interés para todos. A ustedes esto no les interesa. Si les interesa, por favor, retiren su proposición.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Lasagabaster.

Coalición Canaria. (**Pausa.**) No.

Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Señor Llamazares, por favor.

El señor **LLAMAZARES TRIGO**: Gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero expresar el respeto de mi grupo parlamentario ante esta iniciativa del Grupo Parlamentario Popular frente a las declaraciones recientes de ese mismo grupo de que esta Cámara ejercería el boicot frente a sus iniciativas parlamentarias. Parece que no va a ser así, no hay tal boicot, señoras y señores del Grupo Parlamentario Popular. Ahora bien, el respeto significa también decir lo que piensa otra fuerza política y nosotros pensamos que el Partido Popular pretende traer, en una materia seria que afecta al derecho a la vida y a derechos fundamentales como el derecho a la participación política, precisamente en la fecha del carnaval, una iniciativa frívola ante la Cámara de los Diputados españoles. (**Protestas.**) Es una iniciativa frívola, señorías, porque ustedes todavía no se han dado cuenta de que no son el Gobierno, ustedes no dirigen la política antiterrorista. (**Rumores.—Un señor diputado: Tú tampoco.**) Por tanto, ustedes tienen que asumir que es el nuevo Gobierno el que dirige la política antiterrorista. En segundo lugar, ustedes trasladan una iniciativa que pretende de nuevo dividir a las fuerzas políticas democráticas introduciendo elementos de división y confrontación entre demócratas cuando más nece-

saría es la unidad. Es una iniciativa frívola desde el punto de vista de las formas, pero lo es aún más desde el punto de vista de los contenidos, señorías. Lo que propone hoy a esta Cámara su grupo parlamentario es un juicio sumárisimo a una fuerza política. Está en la exposición de motivos, en la cual, al final, el Grupo Parlamentario Popular dice que se vaya a la ilegalización por incumplimiento de forma grave y reiterada de varios de los supuestos contemplados en el artículo 9 de la citada ley. No es serio. Así no se hacen las cosas en un sistema democrático. Ustedes proponen una ley con efectos retroactivos a un partido que ustedes no ilegalizaron en el año 2002 y ahora pretenden ilegalizarlo en las mismas condiciones. Ustedes pretenden, frente al Estado de derecho, un Estado de derecho con atajos porque pretenden extender la sospecha de la ley a todo lo que se mueva. No coinciden con ustedes ni la propia Ley de Partidos ni la Audiencia Nacional. Por tanto, van más allá de la ley y más allá de la Audiencia Nacional. Es decir, Estado de derechas frente a un Estado de derecho sin atajos y, en definitiva, lógica de excepción frente a la fortaleza de la lógica democrática. Nosotros preferimos, señorías, la unidad de los partidos sin exclusiones en materia de política antiterrorista —nos parece que es lo serio, no lo frívolo—; preferimos la dirección del Gobierno en materia de política antiterrorista, como está atribuida en nuestra Constitución, y preferimos una ley democrática sin atajos y sin reinterpretaciones por parte de parte, que es un partido político muy determinado. Su lógica de excepción y su lógica de la guerra ha traído desestabilización a nivel internacional, más violencia a nivel internacional y más guerra a nivel internacional. **(Un señor diputado: Cuba.—Rumores.)** No son ustedes unos buenos embajadores de la lucha antiterrorista democrática.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Grupo Vasco. Señor Esteban, por favor.

El señor **ESTEBAN BRAVO**: Muchas gracias, señor presidente.

Es bien conocida la posición de nuestro grupo parlamentario en contra de la Ley de Partidos y tendríamos mucho que decir en torno a toda esta ley. He de recordar que fue una ley impulsada al alimón por el Partido Popular y el Partido Socialista y que está provocando —nosotros ya lo advertimos— más problemas que soluciones en la búsqueda de un fin de la violencia. Nosotros pensamos —y lo hemos reiterado una y otra vez en esta Cámara— que lo positivo, lo importante y lo necesario es que la ciudadanía pueda verse representada en sus opciones políticas dentro de las instituciones. En este sentido, nos parece que lo que se debe hacer en cualquier caso es facilitar los cauces para que las diferentes opciones políticas puedan tener una representación, si así lo quieren los ciudadanos a través de sus votos, en los parlamentos. Léida la proposición del Grupo Popular, la verdad es que está llena de suposiciones, de interpre-

taciones en muchísimos casos; todos lo que se relatan a modo de ejemplo como motivos para proceder a la ilegalización de EHAK son interpretación de intenciones, de frases, queriendo que digan aquello que en su literalidad no dicen. Además, es curioso, la mayoría de esas frases que se traen a colación en la proposición no de ley del Grupo Popular datan de 2005. Han tenido prácticamente dos años para poder ir acumulando otros detalles y, sin embargo, estos no brillan por su gran presencia en el texto que se nos ha presentado.

Creemos que la situación en cuanto a la actitud de los representantes políticos del Partido Comunista de las Tierras Vascas no permite la aplicación del artículo 9 de la Ley de Partidos Políticos. Por tanto, sería absolutamente inadecuado, si nos atenemos a los hechos objetivos, que esta Cámara instara al Gobierno a que solicitara la ilegalización de este partido político. En esta materia es necesaria la prudencia, y en este sentido nuestro grupo desea sumarse explícitamente a la resolución que el Parlamento Vasco aprobó la semana pasada, en la que se señalaba que se deseaba instar a todas las fuerzas políticas a eliminar de la confrontación partidista la política antiterrorista, convencidos de que el final del terrorismo requiere del apoyo de todas las fuerzas políticas democráticas. A nuestro entender, la proposición no de ley del Grupo Popular no aporta absolutamente nada que conduzca al final del terrorismo; al contrario, diríamos que añade tensión y división al clima político. En consecuencia, nuestro voto y nuestra posición va a ser aquella que conduzca lo más lógica y fácilmente posible al final del terrorismo. Adoptar medidas como la que nos propone en estos momentos el Grupo Popular sería ir en la dirección contraria.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Esteban. Esquerra Republicana. Señora Oliva, por favor.

La señora **OLIVA I PEÑA**: Desde Esquerra Republicana no compartimos el contenido de la proposición no de ley presentada por el Grupo Popular; ni el contenido ni las formas ni el marco en que se debaten. Señores y señoras del Grupo Popular, con su iniciativa están perpetrando a conciencia un intento más de intervenir y judicializar la vida política. Señores y señoras del Grupo Popular no judicialicen la vida parlamentaria ni politicen la justicia. Señores y señoras del Grupo Popular su iniciativa en nada contribuye a la resolución del conflicto; en nada contribuye a la búsqueda real y sincera del fin de la violencia. Señores y señoras del Grupo Popular solo faltan ustedes. Únanse al consenso; únanse a todas las fuerzas políticas de tradición democrática. La paz ganará a la violencia si todos y todas nos mantenemos unidos y hacemos constar que con violencia no hay proceso; con violencia no conseguiremos un escenario de paz, pero sin violencia y con diálogo se puede conseguir todo, todas las libertades. Dejen atrás la crispación; no usen el conflicto vasco y el sufrimiento de miles

de implicados en él como arma electoral. Señores y señoras del Grupo Popular por el bien común, para no contaminar la vida política ni viciar las instituciones donde reside parte de la soberanía popular, retiren su proposición no de ley. A nuestro entender y con la legitimidad que nos da nuestro posicionamiento contrario a la Ley de Partidos manifestamos que el Partido Comunista de las Tierras Vascas es una organización política que cumple con la legalidad establecida en el Estado español y, en consecuencia, debe gozar de todos los derechos y deberes a los que estamos sujetos el resto de fuerzas políticas. Esta es la opinión del independentismo catalán que quisiéramos que fuese compartida por el resto de fuerzas políticas de esta Cámara. Lamentaríamos que la posición del Partido Popular de constante criminalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas pudiera laminar las libertades y los derechos de la ciudadanía vasca. **(Aplausos. Un señor diputado: ¡Muy bien!)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Oliva.
Grupo Catalán de Convergència i Unió. Señor Xuclà, por favor.

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias.
Señor presidente, señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán para fijar la posición propia y obviamente autónoma sobre esta iniciativa del Grupo Popular. En primer lugar, queremos decir que, obviamente, respetamos la iniciativa del Grupo Popular, que está en su derecho reglamentario y en su derecho de enfoque de la iniciativa política, pero con la misma claridad que decimos que respetamos su derecho a presentar esta iniciativa, también decimos que nos oponemos a la misma y que, además, creemos que es un grave error.
Señorías, el 15 de enero de 2007 fue convocado el Pleno del Congreso de los Diputados fuera del periodo de sesiones para debatir un asunto de primer orden como es el terrorismo. En aquel debate el portavoz de mi grupo parlamentario, el señor Duran i Lleida, fijó la posición del grupo y afirmó: Debemos evitar todo lo que suponga división y no unión de los demócratas en la lucha contra el terrorismo. Y terminaba su intervención preguntándose si había habido división y decía: Me temo que sí. Hoy también nos debemos preguntar si ahondamos en la unión o si con alguna propuesta más bien se apuesta por la división. El grupo proponente se debe preguntar si esta iniciativa une o divide en la lucha contra el terrorismo y les invitamos y les rogamos que no vuelvan a presentar iniciativas de esta naturaleza que, desde nuestro punto de vista, no unen sino que dividen en el esfuerzo de superar el disenso en materia de política antiterrorista.

Para terminar, un último apunte. Mi grupo parlamentario en toda la tramitación de la Ley de Partidos en el Congreso y en el Senado se opuso a que el Congreso de los Diputados tuviera capacidad para instar a la ilegalización de un partido político. Pues bien, señorías, en

estricto ejercicio de coherencia con lo que fue nuestra posición durante la tramitación parlamentaria, tampoco queremos entrar hoy a hacer una valoración y un juicio que nos parece más político que jurídico; de la misma forma que discrepamos de otros grupos parlamentarios que pueden aprovechar este debate para hacer juicios más políticos que jurídicos. Corresponde al fiscal o al Gobierno, en su momento y eventualmente, iniciar la apreciación de estos elementos. Si eventualmente el Gobierno apreciara estos elementos, nosotros, como siempre, apoyaríamos al Gobierno que dirige la política antiterrorista y que, como muy bien hemos reiterado, tiene nuestro apoyo incluso cuando pueda errar en su orientación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Xuclà.
Grupo Socialista. Señor Hernando, por favor.

El señor **HERNANDO VERA**: Gracias, señor presidente.

Señorías, la proposición no de ley que hoy debatimos en esta Cámara forma parte de un paquete de cinco proposiciones presentadas por el Grupo Parlamentario Popular 26 días después de que ETA matara a Carlos Alonso Palate y Diego Armando Estacio en la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas. Creemos que el PP tiene toda la legitimidad del mundo para presentar este tipo de iniciativas. Está claro que el PP piensa que esta debe ser la reacción política ante tan sanginario atentado. Sin embargo, lo que hoy queremos decirle al Grupo Popular es que es una equivocación, que la iniciativa que hoy trae a la Cámara no es un buen camino para combatir el terrorismo y que es una pésima reacción ante el atentado del 30 de diciembre. Y lo es, señorías, porque este conjunto de proposiciones es unilateral y la política antiterrorista debe ser compartida por todos. Es un error porque olvida que la política antiterrorista debe ser impulsada y dirigida por el Gobierno, como lo fue en la legislatura pasada y nosotros lo respetamos. Es un error porque, con carácter previo a traer una iniciativa a esta Cámara, el Partido Popular y el Partido Socialista tenemos un compromiso para tratar estos temas en el Pacto Antiterrorista que tanto reclama el Partido Popular y que tanto incumple. Pero sobre todo es un error porque en lugar de unirnos nos divide, en lugar de sumar resta, en vez de hacernos a los demócratas más fuertes frente a los terroristas nos debilita.

Señorías, todos los grupos de esta Cámara tenemos como prioridad acabar con el terrorismo y por eso no podemos excluir a nadie, a ningún grupo de esa unidad; ningún grupo de la Cámara puede ser excluido de una causa, una lucha y una política que debe ser de todos. Señorías, el PCTV fue registrado y legalizado en octubre de 2002 por el Ministerio del Interior que dirigía don Ángel Acebes y cuyo secretario de Estado era el hoy interviniente don Ignacio Astarloa. **(Un señor diputado: Qué vergüenza.)** Para su registro se pidió un informe a

la Fiscalía que fue favorable a la inscripción. En el año 2005 no se encontraron por la Fiscalía y con los informes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado motivos para impedir que este partido se presentase a las elecciones. Desde el año 2005 hasta ahora todo esto se ha confirmado, nada ha cambiado, no hay reuniones de Batasuna y el PCTV, no hay actividad conjunta de ambas organizaciones, y no valen las trampas, señorías, porque la ausencia de condena del terrorismo —lean bien la sentencia del Tribunal Constitucional— no es motivo suficiente de ilegalización. Incluso dos recientes autos del juez Baltasar Garzón declaran que esta organización ni es ilegal ni puede ser suspendida. No está probado que ETA o Batasuna dirijan al PCTV, no está probado que ETA o Batasuna instrumenten al PCTV y no está probado que el PCTV siga las órdenes de Batasuna o de ETA, EKIN o KAS. Por tanto, con la Ley de Partidos en la mano y con las pruebas que en este momento tenemos ni podemos ni debemos instar la ilegalización del PCTV, porque los derechos fundamentales no pueden ser conculcados arbitrariamente como producto de reacciones políticas y porque no valen las ilegalizaciones preventivas, señores del Partido Popular. Pero todo esto ustedes ya lo saben, y hoy solo vienen aquí a fracturar y a trasladar a la ciudadanía que la unidad de todos los partidos en la lucha contra el terrorismo es una causa perdida, sin embargo, también hoy, pueden hacer un gesto no hacia nosotros, sino hacia los millones de ciudadanos y ciudadanas españoles que no entienden esta división. El Grupo Popular puede retirar esta iniciativa y volver a la unidad en la lucha contra ETA porque juntos todos los grupos de la Cámara seremos más fuertes para acabar con el terrorismo y conseguir la paz.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE:** Gracias.

Llamamos a votación. Mientras tanto, y como hay suficiente quórum, paso a informarles de tres puntos.

EXCLUSIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

INTERPELACIONES URGENTES:

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LOS «PUNTOS NEGROS» DE LAS CARRETERAS DEL ESTADO Y PARA MEJORAR LA SEGURIDAD VIAL EN LAS MISMAS.** (Número de expediente 172/000247.)

El señor **PRESIDENTE:** En primer lugar, exclusión de un punto del orden del día. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 68.1 del Reglamento, esta Presidencia somete al Pleno de la Cámara la exclusión del orden del día de la presente sesión del punto 32 correspondiente a la interpelación urgente del Grupo Parla-

mentario Catalán (Convergència i Unió) sobre medidas de política general para la eliminación de los «puntos negros» de las carreteras del Estado y para mejorar la seguridad vial en las mismas.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada la exclusión del punto de referencia.

PRÓRROGA DE PLAZO.

El señor **PRESIDENTE:** De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, esta Presidencia somete al Pleno la prórroga del plazo otorgado a la subcomisión sobre la reforma del servicio exterior constituida en el seno de la Comisión de Asuntos Exteriores para rendir informe por un periodo de seis meses.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia queda aprobada la prórroga del citado plazo.

AVOCACIÓN POR EL PLENO:

- **DEL PROYECTO DE LEY DE REFORMA Y ADAPTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN MERCANTIL EN MATERIA CONTABLE PARA SU ARMONIZACIÓN INTERNACIONAL CON BASE EN LA NORMATIVA DE LA UNIÓN EUROPEA.** (Número de expediente 121/000086.)

El señor **PRESIDENTE:** Avocación. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 149.1 del Reglamento, se somete al Pleno de la Cámara la avocación de la deliberación y votación final del proyecto de ley de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea.

¿Lo acuerda así la Cámara? (**Asentimiento.**) En consecuencia, queda aprobada la propuesta de avocación.

PROPOSICIONES NO DE LEY (VOTACIONES).

- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, PARA INSTAR LA RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERNACIONAL DE DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE LA ONU.** (Número de expediente 162/000552.)
- **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA ILEGALIZACIÓN DEL PARTIDO COMUNISTA DE LAS TIERRAS VASCAS (PCTV-EHAK), DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 11 DE LA LEY ORGÁNICA 6/2002, DE 27 DE JUNIO, DE PARTIDOS POLÍTICOS.** (Número de expediente 162/000546.)

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, vamos a hacer dos votaciones. En primer lugar, votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, para instar la ratificación de la Convención Internacional de Derechos de las Personas con Discapacidad, de las Naciones Unidas. Se ha presentado una enmienda transaccional. ¿Algún grupo parlamentario se opone a su tramitación? (**Denegaciones.**) Si no es así, se vota la enmienda.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 314; a favor, 313; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada.

Votación de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas (PCTV-EHAK), de conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 11 de la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos.

Comienza la votación. (**Pausa.**)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 315; a favor, 134; en contra, 180; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES.

— DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS, SOBRE LAS INICIATIVAS DEL GOBIERNO EN LA REGULACIÓN DE LA EUTANASIA. (Número de expediente 173/000172)

El señor **PRESIDENTE**: Punto segundo del orden del día: Mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia.

Para la defensa de la moción consecuencia de interpelación urgente interviene, en un turno de siete minutos, la señora García. (**La señora vicepresidenta, Chacón i Piqueras, ocupa la Presidencia.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señorías, les recuerdo que continúa la sesión plenaria. Les agradeceríamos que se ausentaran del hemiciclo, si así lo desean, con rapidez y en silencio. (**Pausa.**)

Señorías, querríamos poder continuar con la sesión plenaria y, por tanto, que en las condiciones pertinentes la señora García Suárez pudiera iniciar su turno en defensa de la moción consecuencia de interpelación

urgente sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia. Por favor, señorías, les ruego silencio para que la señora García Suárez pueda comenzar su intervención.

Señora García Suárez, si le parece lo intentamos.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, como consecuencia de la interpelación que hace dos semanas formuló mi grupo parlamentario a la ministra de Sanidad, hemos presentado una moción, que es la que paso a defender en estos momentos y que, por la brevedad de la propuesta, me gustaría leer muy rápidamente. Dice: El Congreso de los Diputados acuerda que, siguiendo el procedimiento reglamentario establecido en el artículo 53, se constituya en el plazo más breve posible una comisión no permanente para el estudio de la implantación, desarrollo y normas que deberán legislarse para la correcta protección de todas las personas y sectores afectados en el desarrollo y cumplimiento del Registro nacional de instrucciones previas. Esta Comisión tendrá también como finalidad abrir un cauce de diálogo en el ámbito parlamentario para debatir los contenidos que pueda ser necesario legislar para garantizar el derecho a la plena dignidad en el proceso de la muerte.

Señorías, como todos ustedes saben, nuestro grupo parlamentario ha defendido en varias ocasiones —no solamente nuestro grupo sino también el Grupo Mixto, y en otras legislaturas también se ha debatido— la necesidad de legislar sobre la capacidad personal de decidir el cómo y el momento de una muerte digna. (**Rumores.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Disculpe, señora García Suárez.

Señorías, de verdad que están poniendo en serias dificultades a su compañera para defender su moción. Les rogaría de nuevo que guardaran silencio y permitieran ejercer a dicha diputada su derecho con tranquilidad. Adelante, señora García Suárez, lo intentamos de nuevo.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Gracias. La verdad es que se me hace difícil tener que chillar.

Planteaba, señorías, que ustedes conocen cuál es la posición de nuestro grupo parlamentario. En la anterior interpelación dejamos constancia de la necesidad de legislar concretamente sobre el derecho a una muerte digna y pedíamos —en este caso a la ministra; ahora se lo pedimos al Grupo Socialista— que nos centráramos en esta reflexión política y en esta posibilidad o no de legislar este aspecto. Nuestra petición, teniendo muy claro que los cuidados paliativos también eran un gran problema en nuestro país y que todavía había un largo camino por recorrer, iba por un camino bien diferente. Nosotros argumentamos, y vuelvo a argumentarlo ahora porque creemos que es difícil de rebatir, que aunque

tuviéramos la cobertura completa de las camas para cuidados paliativos, de los servicios, de los profesionales, aunque tuviéramos atención suficiente para los cuidados paliativos, nos encontraríamos igualmente con personas que en un momento determinado de su proceso plantearían que pararan aquella situación. Por tanto, son dos debates que no minimizamos —nosotros no minimizamos los cuidados paliativos—, pero nos parece que no corresponde y que no es de recibo que se nos conteste con ese argumentario de los cuidados paliativos. Nuestro grupo parlamentario entiende que la disponibilidad sobre la propia vida es una cuestión delicada y compleja, lo hemos dicho y lo volvemos a repetir, en todas las sociedades, no solamente en la nuestra, también evidentemente en la nuestra, pero no por ello podemos negarnos a abrir un debate en el marco parlamentario, pues ello sería hacer caso omiso a los casos que asiduamente asaltan los medios de comunicación y cerrar los ojos a esta realidad. Nuestro grupo pensaba que con esta moción que hemos presentado realmente abríamos una posibilidad al consenso porque lo que estamos planteando en esta moción es algo que nos parece imprescindible, sobre todo después de que el propio Gobierno en el Consejo de Ministros, hace unas semanas, haya aprobado el Registro Nacional de Instrucciones Previas. Señorías, este registro, para ser efectivo, requerirá una normativa específica y una reflexión que va más allá de una reflexión técnica, una reflexión política. Es fácil de entender y de explicar. A partir del momento en que haya personas que se registren y que planteen la voluntad de querer poner fin de una determinada manera a su proceso de vida, para garantizar realmente ese respeto hasta las últimas consecuencias vamos a tener que modificar aspectos de nuestra legislación; si no, no se va a garantizar ese respeto, se van a garantizar solamente aquellos que coincidan con el planteamiento oficial. Por eso, nosotros entendíamos, y lamentamos profundamente que no sea así, que ahora, con motivo de la necesidad de profundizar en estos aspectos, imprescindibles a la hora de reglamentar y de convertir en un derecho lo que en el Consejo de Ministros se ha planteado, había una gran oportunidad para abrir ese debate. La enmienda que nos ha llegado del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana va en la línea de lo que proponemos en nuestra moción, pero mucho más allá y, por tanto, solo me queda decirles que lo compartimos y que ojalá fuera posible. La enmienda del Grupo Parlamentario Socialista la recibimos como una manera más de esconder la cabeza debajo del ala, una manera más de decir —eso se ha dicho aquí— que no se está dispuesto a abrir ese debate. Yo hubiera preferido que no hubiesen presentado ninguna enmienda de sustitución y que simplemente hubieran subido aquí a decir que no están dispuestos a abrir ese debate —en la práctica es así— y a decir claramente: no nos interesa el sufrimiento de las familias y de las personas que en este momento, en muchos otros momentos anteriormente y en el futuro se van a encontrar sin amparo legal y sin suficiente protección social,

médica y legal. Familias, personas y personal médico a los que en estos momentos se les está dejando en la más absoluta desprotección.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe concluir, señora García.

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Lo lamentamos muchísimo y esperamos que en el programa del Gobierno socialista de las próximas elecciones generales vuelvan a poner —esta vez para cumplirlo— que están dispuestos a abrir el debate de la eutanasia. Si lo hacen, lo celebraremos y después lo exigiremos; si no lo hacen, les diremos que se trata de un retroceso de, nada más y nada menos, cinco años.

Gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias a usted, señora García Suárez.

Señorías, abrimos los turnos de defensa de las enmiendas que han sido presentadas a esta moción. Comenzaremos con el turno de la señora Bonàs en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

La señora **BONÀS PAHISA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, mi primera intervención como diputada fue precisamente la presentación en esta Cámara de una proposición de ley que proponía dos reformas legislativas con el fin de despenalizar la eutanasia en determinadas circunstancias. Como ustedes saben, la propuesta no prosperó porque el Grupo Parlamentario Socialista, que se había posicionado a favor en otras legislaturas, esta vez votó en contra de la toma en consideración. Entonces les pedía, señorías, que votasen a favor de iniciar un proceso legislativo que abriera un debate en profundidad para que en esta legislatura saliera de esta Cámara una propuesta consensuada que permitiera respetar el derecho a una muerte digna. Abordamos entonces el planteamiento desde un punto de vista jurídico y no moral; fundamentamos nuestra argumentación en el derecho a vivir una vida digna hasta el final; planteamos la necesidad de una nueva legislación que permita a la persona que así lo desee ejercer su derecho a dimitir de su propia vida en el supuesto de que sufra una enfermedad grave irreversible que le provoque grandes sufrimientos difíciles de soportar o que le incapacite de manera general para valerse por sí misma. Argumentamos que el Estado puede proteger la vida, pero no imponer el deber de vivir en todas las circunstancias. Considerando que el fin de la agonía, el respeto escrupuloso a la voluntad del enfermo, requiere en muchos casos la colaboración de personas que rodean al enfermo, argumentamos que no se puede penalizar la solidaridad con el que sufre por motivos de enfermedad y desea poner fin al sufrimiento de una forma rápida, eficaz e indolora, para lo cual se precisa la colaboración del

médico, que es quien puede garantizar tanto que sea efectivamente así como que el paciente se encuentre en determinadas condiciones clínicas. Dije entonces, señorías, sabiendo que la mayoría iba a votar en contra, que si no es hoy, algún día tendrán que hacerlo, pero mientras lo posponemos, alguien está sufriendo en contra de su voluntad. El debate tuvo lugar en junio de 2004; después se presentó la moción de Izquierda Unida, a la que se presentó una transaccional por la cual se pusieron de acuerdo los grupos en que al cabo de un año se crearía una comisión mixta para regular el derecho a una muerte digna. En aquel momento ya dijimos que un año nos parecía un tiempo muy largo, pero finalmente, como ustedes saben, la transaccional no fue aceptada porque el Grupo Parlamentario Popular la vetó. Mientras tanto, los legisladores no nos decidimos, avanzan los progresos médicos que permiten alargar la vida hasta límites difíciles de sospechar y en el Estado español sigue habiendo personas obligadas a vivir en condiciones indignas y en contra de su voluntad. Les recuerdo las palabras de doña Margarita Uría, que siempre vale la pena escuchar: Mi formación política está en condiciones de decir que hay necesidad de regular esta materia y por este motivo estaríamos dispuestos a dar nuestro sí a la regulación que permita empezar un proceso legislativo para, con las enmiendas que sean precisas, dar lugar a un texto de ley concreto. Señorías, este es el procedimiento adecuado y más a estas alturas de la legislatura. Con el voto del Grupo Socialista existe hoy en la Cámara mayoría suficiente para iniciar un proceso legislativo que regule el derecho a una vida digna hasta el final y el protocolo médico a seguir. Durante el proceso legislativo tendríamos espacio y tiempo para el debate y así poder llegar al máximo consenso con todos los grupos parlamentarios. Sabemos que esto no está en la agenda del Gobierno, pues la ministra de Sanidad ha manifestado en varias ocasiones que ha cumplido con la suya con la promulgación del Real Decreto de Instrucciones Previas y con el lanzamiento de la estrategia de cuidados paliativos. En estos puntos no hay debate, señorías, y no responden al dilema planteado en diversas ocasiones por la sociedad. La creación de una comisión a estas alturas de la legislatura no supone más que posponer el debate, ya que no seremos nosotros los que legislaremos después de la comisión; es más, los que van a legislar en la próxima legislatura deberían ser los que participaran en el debate. La creación de una comisión nos parece otra maniobra dilatoria, un ejemplo más de cómo esconderse y no decidirse.

Señorías, con esta enmienda les preguntamos si definitivamente esta Cámara va a dar respuesta a los dilemas planteados por la sociedad iniciando un proceso legislativo o si bien va a decidir una vez más la creación de una comisión y posponer hasta la próxima legislatura la decisión de legislar. No obstante, y aunque nos imaginamos que nuestra propuesta no va a ser aceptada, votaremos a favor de la del grupo proponente, pues nuestra voluntad es seguir avanzando, aunque lamentamos que

esta indecisión suponga cuatro, cinco o seis años más de dolor innecesario.

Gracias, señorías.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Bonàs. Muchas gracias.

La siguiente enmienda ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Socialista y será la señora Grande la que en su nombre defenderá esta segunda y última enmienda presentada a la moción del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **GRANDE PESQUERO**: Gracias, señora presidenta.

Hoy hablamos por tercera vez en esta legislatura de regulación de la eutanasia. En las anteriores ocasiones, los grupos estuvimos de acuerdo en la necesidad de avanzar en ámbitos como el testamento vital, la mejora y ampliación de los cuidados paliativos y la no prolongación artificial de la vida en situaciones terminales, así como también en avanzar en el desarrollo de protocolos que den seguridad tanto a los enfermos como a los profesionales sanitarios. Es precisamente en estos ámbitos en los que el Gobierno ha actuado prioritariamente, en parte porque era necesario ampliar y mejorar el desarrollo de estos derechos, pero sobre todo porque recogía el consenso generalizado de toda la sociedad española. Desde septiembre de 2004 hemos avanzado significativamente, trabajando codo con codo con todos los profesionales, las sociedades científicas y las comunidades autónomas. Hoy ya es una realidad el Registro Nacional de Instrucciones Previas, regulado por el Real Decreto 124/2007, de 2 de febrero, publicado en el BOE el pasado día 15. El registro nacional tiene como función constatar la existencia de instrucciones previas, su localización en los registros autonómicos y su fecha de inscripción, así como su modificación o revocación si las hubiera. Como dijo la ministra, supone la expresión máxima del respeto a la autonomía de las personas, permite al paciente influir en las futuras decisiones asistenciales y por tanto obliga a que cualquier decisión que se tome sea respetuosa con la voluntad del enfermo, aunque este ya no pueda expresarse por sí mismo.

Si estamos hablando del derecho a dignificar el proceso de la muerte, de dignificar la vida hasta el último minuto, tenemos que hablar también de cuidados paliativos, aunque algún interviniente ha dicho que un tema son los cuidados paliativos y otro muy diferente es el derecho a morir dignamente. Sinceramente, señorías, yo discrepo y más aún después de leer un magnífico documento llamado *Ética en cuidados paliativos*, editado por la Fundación Ciencias de la Salud y liderado por la Organización Médica Colegial, a los que felicito por este trabajo. Tras su lectura, no puedo evitar traer aquí algunas de sus reflexiones, porque creo que encajan perfectamente en el debate que nos trae hoy aquí. Permítanme que hablemos de ética, aunque solo sea un

momento, que, por cierto, es un ejercicio que deberíamos practicar más en esta casa, para algunos sería un ejercicio que no les vendría nada mal de vez en cuando. Como nos propone el documento, hagamos un análisis ético de las situaciones al final de la vida, distinto del análisis jurídico, aunque no podemos olvidar que la ética y el derecho son los dos pilares normativos que tiene una sociedad. Cuando se trata de la salud de las personas, la ética médica no aspira a lo bueno, sino a la mejor. La obligación del médico no es indicar al paciente un tratamiento que no sea malo, sino proponerle el mejor posible. Debemos tener en cuenta algo que normalmente queda desatendido: los valores, que son aquellos conceptos importantes para un ser humano y que deberemos respetar; los valores de todo tipo, culturales, religiosos, políticos, la vida es un valor, también lo es la salud y el respeto a las creencias religiosas o a las tradiciones. Siempre que tenemos un conflicto moral, tenemos un conflicto de valores.

Cuando una persona está al final de su vida, tiene derecho a que se le ofrezca la mejor solución, la que ponga menos en conflicto su escala de valores, respetando los límites jurídicos en el libre ejercicio de su autonomía personal. Aquí es donde entran los cuidados paliativos, cuyo objetivo es prevenir y aliviar el sufrimiento, así como conseguir la mejor calidad de vida posible para los pacientes que se enfrentan a enfermedades que amenazan seriamente su vida y, en el final de su existencia, ayudarles a morir en paz. Se trata de ayudar a afrontar el sufrimiento, convencidos de que los que sufren no son los cuerpos, son las personas, que el dolor puede ser aliviado con analgésicos, pero el sufrimiento no, y que una persona enferma es esencialmente alguien amenazado por el dolor, el malestar, la invalidez, la soledad y la presencia de la muerte. Por tanto, las medidas de cuidados paliativos deberán tener por objeto aliviar el dolor, no acelerando la muerte, no prolongando inútilmente la agonía con tratamientos invasivos y debiendo disminuir cualquier sufrimiento insoportable cuando la muerte esté muy cercana. En definitiva, señorías, cuidados paliativos de calidad, que conlleven respeto al derecho a morir dignamente. Como vemos, es un tema tan apasionante como lleno de aristas, en el que todavía nos queda mucho camino por recorrer hasta obtener una respuesta del Sistema Nacional de Salud satisfactoria e igual para todos en todo el territorio nacional.

Mi grupo parlamentario considera que el camino iniciado en esta legislatura por el Gobierno y liderado por el Ministerio de Sanidad y Consumo es el adecuado, que se están dando pasos en la dirección correcta respondiendo a la demanda mayoritaria de la población, como es garantizar la plena dignidad en el proceso de la muerte, que ya recogen incluso algunos estatutos de autonomía. Las escaleras se suben peldaño a peldaño y en el desarrollo normativo en materias como instrucciones previas, cuidados paliativos o garantías para pacientes y profesionales quedan escalones por ascender,

pero debemos hacerlo con la máxima prudencia y el suficiente rigor puesto que se trata de una materia donde manejamos conceptos de tanta relevancia como autonomía personal, dignidad, vida y libertad. En ese sentido, hemos presentado una enmienda que espero sea aceptada.

Muchas gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Grande, muchas gracias.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. ¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Comenzaremos con doña Olaia Fernández, en nombre del Grupo Parlamentario Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, subo a esta tribuna para fijar posición respecto a la propuesta que acaba de defender la señora García y, fundamentalmente, porque creemos que sigue siendo necesario debatir sobre la necesidad de avanzar en la regulación del derecho de las personas a decidir sobre su propia vida. La propuesta que nos hace la señora García es una disculpa más para seguir debatiendo sobre un asunto que desde hace algunos años es una cuestión de gran importancia para nuestro grupo político; de hecho, presentamos en esta Cámara distintas iniciativas que, con el transcurso del tiempo, sirvieron para avanzar en la búsqueda de la solución de uno de los problemas más controvertidos desde el punto de vista de los sentimientos humanos o por lo menos el que genera una mayor contradicción en una misma posición, porque aquellas personas que defendemos el derecho de todos a decidir cuándo consideran que no deben seguir viviendo por cuestiones de enfermedad, de situación, de incapacidad severa, etcétera, tenemos también nuestras contradicciones respecto a que mientras se esté aquí se hace una aportación social, una aportación cultural y una aportación a las personas del entorno y, en definitiva, eso sigue siendo una colaboración y una actitud solidaria de unas personas con otras. Fuera de esto, también entendemos que hay situaciones que no permiten que pensemos que la ética está en obligar a otros a continuar viviendo una vida que no es entendida ni definida por ellos como vida, sino que es, como decía don Ramón Sanpedro, una muerte en vida o una vida muerta. Por tanto, es necesario, como propone la señora García, seguir avanzando en algo que de alguna manera tuvo sus frutos, ya que se consiguió reglamentar el Registro Nacional de Instrucciones Previas. En la Comunidad Autónoma de Galicia, en nuestro país, en su momento también se legisló sobre el consentimiento informado, que lleva años legalmente instituido en Galicia, pero tanto a una cosa como a la otra les va a pasar lo mismo; al consentimiento informado le pasa lo que le va a pasar al Registro Nacional de Instrucciones Previas si previamente no hay un conocimiento real de lo que esto significa, de los derechos de las personas y de las obligaciones

del Estado respecto de aquellos que podamos acceder a este registro o al consentimiento informado, porque el Estado está obligado con nosotros. Mientras tanto, seguimos viviendo situaciones que, desde nuestro punto de vista, no son humanas y por mucho que apelemos a la ética, por mucho que apelemos a que todo se puede afrontar con unos debidos cuidados paliativos, eso no es así. En estos momentos tenemos el ejemplo de una persona que lo está solicitando, donde ni siquiera es necesario actuar de manera activa, por decirlo de alguna manera, para responder a la solicitud de la persona, sino simplemente no actuar en la dirección en que se está actuando. No podemos entender cómo se puede considerar ético, cómo se puede considerar derecho a la libertad y a la defensa de la vida poner a una persona un tubo para respirar porque si no lo tiene no vive y no es un derecho de la persona negarse a tener este tubo para poder seguir el camino que, digamos, la vida considera adecuado y aquellos que son creyentes incluso pueden considerar que es el camino que Dios les tenía designado, porque el tubo lo ponen los hombres, el tubo lo pone la sanidad pública o la privada, el tubo, en definitiva, lo ponemos porque queremos que las personas sigan viviendo, aun a costa de que esa vida no sea considerada por ellas mismas como una vida digna. Por tanto, si la proponente no llega a acuerdos con las personas que enmiendan esta moción, nosotros vamos a apoyarla, pero un asunto como este bien merecería el esfuerzo de los tres grupos parlamentarios para que después todos pudiéramos apoyar una propuesta común.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias a usted, señora Fernández.

Continuamos con el turno del señor Mardones en nombre del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria. Adelante.

El señor **MARDONES SEVILLA**: Gracias, señora presidenta.

Como bien ha dicho la portavoz del grupo que presentó la iniciativa, el Grupo Parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, esta materia es complicada y difícil. Si esto lo llevamos a las conciencias, a las objeciones de conciencia y a un debate conservador progresista nos daremos cuenta de que en la sociedad española posiblemente todavía queden bastantes años por delante para que se vayan aceptando determinadas prácticas que hoy en día no están aceptadas ni ética ni penalmente en cuestiones verdaderamente legislativas, que es en lo que se trata de comprometer esta Cámara. Dicho esto, he tenido también conocimiento de los estudios de algunas entidades, no solamente las entidades de bioética que se invocan en el preámbulo de esta iniciativa realizada en Cataluña, sino las que se han especificado también por la organización médica colegial, que lleva años debatiendo este tipo de cuestiones, incluso de algunos centros de legislación y

de juristas cualificados de España, aunque este debate traspasa nuestras fronteras. Todos los países de nuestro entorno europeo se encuentran con determinadas cuestiones —demandas, pleitos, etcétera— relacionadas con la eutanasia. Mi grupo quiere posicionarse en este momento en una línea muy consecuente y congruente con nuestros principios y que hemos mantenido siempre en campañas electorales. Usted misma, señora proponente, ha marcado al final una dirección para que el Partido Socialista se comprometa a volverlo a incluir en su programa electoral, pero mi grupo y este diputado coinciden plenamente con la línea y los planteamientos que ha expuesto a este respecto la portavoz del Grupo Socialista, señora García.

Tratar el tema de la eutanasia aislándolo de todo un principio de ética no es factible a nuestro modesto juicio. Todo servicio médico que se preste, privado o público, tiene unos condicionamientos relacionados con la objeción de conciencia, no del afectado por una enfermedad terminal, sino de los cuadros médicos, que deberían aplicar una determinada línea de cuidados paliativos o la que conduzca directamente a la eutanasia. Tampoco se puede sustraer este debate, como bien ha planteado la portavoz del Grupo Socialista, de unos principios que están basados en los cuidados paliativos. No se entendería un final de eutanasia, en el sentido de desconectar al enfermo terminal de unos aparatos que le mantienen en una vida vegetativa, olvidándonos de unos tratamientos paliativos. Por mucho que determinadas opiniones políticas quieran marginar del debate dialéctico ese principio de los tratamientos paliativos, la responsabilidad del sistema no se puede sustraerse a ellos.

Señorías, mi grupo coincide con lo que ha expuesto la señora Grande. Hay que buscar racionalidad en el tiempo, en el momento político legislativo y en la formación de las conciencias y no trasladar a la población española un componente más de distribución de responsabilidades políticas y, a fin de cuentas, un motivo más de enfrentamiento y crispación. Dejemos esto para otra confrontación electoral. Si se acepta la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, mi grupo votará afirmativamente y, si no, votaremos en contra de esta iniciativa por estos argumentos que he expuesto y que nos hacen rechazarla frontalmente.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Mardones.

Continuamos, señorías, con el turno del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV). Será la señora Uría quien en nombre del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) tomará la palabra para fijar posición sobre esta moción.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, creo que es la tercera vez que en esta legislatura abordamos el problema de la posible regulación

de la eutanasia. En expresión más grata a la señora ministra de Sanidad, abordamos las posibilidades de regular algo sobre la disponibilidad de la propia vida. Dice bien la señora ministra que es cuestión delicada y compleja en todas las sociedades y, por supuesto, también en la nuestra. De la misma manera, es cierto que confluyen en cualquier posible regulación aspectos éticos, morales, jurídicos y sanitarios, que en el caso de llegarse a alguna regulación posibilitarían que los miembros de mi grupo, como en él es tradición, tuviesen la posibilidad de ejercitar libremente nuestro voto.

Desde que se produjo el debate en septiembre de 2004 se ha dado cumplimiento al compromiso que el Gobierno asumía de proceder a la regulación que se ha plasmado finalmente en el decreto que regula el Registro Nacional de Instrucciones Previas y el correspondiente fichero automatizado de datos de carácter personal. Está bien que se haya hecho con el acuerdo unánime del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud pero no que se califique la norma como de básica, puesto que le hacen incumplir al presidente del Gobierno la promesa que hizo en esta misma Cámara de que iba a intentar que no hubiese más normas que tuviesen el carácter de básico con el rango reglamentario, pero esa es cuestión constante con este Gobierno y con todos los anteriores.

Comisión, sí; Comisión, no. El contenido de la moción recoge la idea de que exista una comisión de este estilo, y yo, al concluir mi intervención el 28 de septiembre de 2004, dije que el hecho de que finalmente fuera a existir hacia la mitad de la legislatura una comisión no permanente de estudios sobre la disponibilidad de la propia vida no era lo que mi grupo pretendía en principio, pero que por nosotros no iba a quedar, afirmación que también hago en este momento. Si se constituye la Comisión, por nosotros no quedará haberle dado nuestro apoyo y participar en ella.

Eso sí, señorías, respecto del contenido concreto que se establece en la moción, no sé qué es lo que se pretende que se estudie, puesto que cuando se habla de las medidas de desarrollo que deberán establecerse como consecuencia de la implantación del registro nacional de instrucciones previas, no veo en qué medida un parlamento puede incidir en lo que forzosamente, si son en desarrollo de un reglamento, deberán ser normas también de rango reglamentario, no habiendo por tanto actividad legislativa. Nos parece más interesante lo que se contiene en el segundo punto, los contenidos que puedan ser necesarios para garantizar el derecho a la plena dignidad en el proceso de muerte, que sí nos parece necesario abordar. Existió una interesantísima Comisión de estudio en el Senado en la legislatura 1996-2000, que por finalización de la legislatura no concluyó, aunque queda el valioso material acumulado. Desde el Grupo Vasco sostenemos que en esta materia concreta ha habido cambios históricos importantísimos en la práctica profesional. La medicina y las ciencias avanzan de manera mucho más significada que las normas y, desde el año 1996 hasta aquí, ha habido cambios sustanciales en la organización

sanitaria, en la propia regulación de lo que debe analizarse como requisitos de un buen consentimiento y en el problema de la información ante la muerte, que también ha sido tratado, desarrollado y sobre el que hay abundante material escrito. Nos parece que también se ha hablado, se ha escrito y es necesario analizar lo que se ha dado en llamar el encarnizamiento terapéutico, que supongo que va a ser tenido en cuenta en el seno del Consejo Interterritorial, cuando se aborden los cuidados paliativos, pero no nos parecería mal que estudiásemos en el Congreso estas cuestiones, igual que el sufrimiento y la sedación terminal o lo que se considera en este momento la buena práctica clínica.

No rehuiríamos tampoco que pudiésemos abordar determinados aspectos que puedan tener que ver con la regulación penal. En este aspecto ya manifiesto que considero muy acertado el trabajo recientemente publicado por la profesora Carmen Tomás y Valiente, que habla de las posibilidades de regulación de la eutanasia solicitada. Critica duramente la regulación de la eutanasia en el Código de 1995, que pareció muy progresista—dicho entre comillas— en su día, pero que realmente, desde el punto de vista de la técnica, no ha resultado adecuado, como evidencia la práctica, y que sobre todo está perfectamente desfasado con la práctica médica o los conocimientos médicos en este momento. Es necesario hablar también y con rigor de la eutanasia en el derecho comparado, porque se dicen muchas cosas y no siempre es exacto todo lo que se dice. Y desde luego nos gustaría que abordásemos los principales argumentos en pro y en contra de la legalización de prácticas eutanásicas. Como argumentos a favor, dicho sea de manera global, siempre están el respeto a la autonomía individual y la identidad valorativa con el reconocimiento del derecho a rechazar tratamientos médicos salvadores, pero como argumento en contra, terrible argumento en contra que creo que está en la mente de quien en este momento es ministra de Sanidad, está la pendiente resbaladiza en la que cualquier regulación despenalizadora nos introduciría. Mi grupo votará que sí, si se vota pura y simplemente el contenido de la moción presentada por Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Sin embargo, de aceptarse la enmienda de Esquerra Republicana, nos parecería prematuro dar un voto afirmativo, puesto que somete a votación cuestiones muy concretas que, en los términos que he manifestado en mi intervención, creemos que requiere el necesario estudio previo que en el seno de esa Comisión pudiera hacerse.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias a usted, señora Uría.

Continuamos con el turno del señor Xuclà, en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **XUCLÀ I COSTA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías, intervengo en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), para fijar posición ante esta moción consecuencia de interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. Como muy bien han apuntado otros portavoces parlamentarios y otras portavoces parlamentarias, este es el tercer debate que se plantea en esta legislatura, en el Pleno, sobre el derecho a la vida, el derecho a un morir digno o al buen morir, y este es un debate que no se produce a partir de la nada sino en el marco de un cuadro definido de derechos constitucionales, del derecho a la vida definido y recogido en la Constitución española, pero también es cierto, señorías, que por primera vez tenemos este debate después de la aprobación de los estatutos de autonomía, durante esta legislatura, aprobados y votados por distintas formaciones políticas de todo el arco parlamentario, que recogen el derecho a un proceso digno hacia la muerte. Entre los derechos constitucionales y los derechos estatuyentes se define el marco en el cual debemos tener hoy esta discusión, discusión que nos lleva a consideraciones desde algunas ópticas de carácter ético, moral, religioso, de libertad y de libre disposición de la vida y también, evidentemente, de la muerte. Dicho esto, señorías, me atrevo a apuntar, para que conste en el «Diario de Sesiones», que quizá dentro de cinco, diez o quince años el debate que hoy tenemos esté notablemente superado, porque es un debate conceptual en el que, al final, la frontera que separa el llamado derecho a la eutanasia, el derecho a una muerte digna y el derecho a tener los cuidados paliativos correspondientes, seguramente será una frontera cada vez más débil; al menos, mi grupo parlamentario considera que se debilitará con el paso del tiempo.

Vayamos aproximándonos a la cuestión. Señorías, este Parlamento y los parlamentos de distintas comunidades autónomas no se han mantenido absolutamente inactivos ante esta situación. En su momento y en la vanguardia de los parlamentos autonómicos, el Parlament de Catalunya aprobó la Ley de últimas voluntades; ley que se trasladó y se convirtió también en ley a nivel estatal y que defendió en nombre del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió, en el Senado, el querido y llorado senador Jaume Cardona, que vivía en aquel momento en propia persona esta experiencia del derecho a una muerte digna. Tenemos, pues, la Ley de últimas voluntades a nivel estatal, con invasión competencial ciertamente, y a nivel autonómico. En segundo lugar, se ha puesto en funcionamiento un registro de voluntades previas, que es un instrumento legal para fijar los criterios a través de los cuales las personas quieren ser tratadas en la recta final de su vida, y quizá en este momento de reflexión nos deberíamos preguntar el porqué de la poca utilización de este registro por parte de las personas que quieren disponer libremente su tratamiento en los últimos momentos de su vida, que en algunas comunidades autónomas ya hace mucho tiempo que está en funcionamiento. En tercer lugar, señorías, hay un consenso social y profesional muy importante sobre las

capacidades en el ámbito sanitario para ayudar al derecho al buen morir. Podemos afirmar que hoy, a principios del año 2007, los cuidados paliativos coadyuvan más a este derecho al buen morir que hace unos años, a través de protocolos bien definidos, como les decía, con consenso social y profesional, con tratamientos no invasivos y con el respeto a la dignidad de las personas en el proceso a la propia muerte.

Señorías, mi grupo parlamentario votaría favorablemente la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista si esta fuera aceptada. De hecho, creemos que esta enmienda define el perímetro de lo que es el consenso posible, pero también la opción realista sobre esta ayuda al derecho al buen morir. Finalmente les quiero decir que, como siempre en esta materia y en otras, mi grupo parlamentario tiene libertad de conciencia que se expresará en la votación. Pero insisto, seguramente dentro de algunos años, esta diferencia entre los cuidados paliativos y el llamado derecho a la eutanasia será una frontera que quedará notablemente difuminada.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Xuclà.

Señorías, finalizamos con la fijación de posición del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso y, en particular, con la intervención de su portavoz en esta materia, la señora Roldós.

La señora **ROLDÓS CABALLERO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me tranquiliza que hoy ya no esté sentado en el banco azul el señor López Aguilar para que no pase lo que me pasó el día 6 de febrero, y que está recogido en el «Diario de Sesiones», cuando utilizó una actitud absolutamente intimidatoria, golpeando la mesa y gritando: fuera, lo cual fue permitido por el presidente de esta Cámara. **(Aplausos.)**

Señorías, el Grupo Parlamentario Popular va a votar en contra de esta moción porque es una reproducción exacta de la iniciativa de septiembre de 2004 del mismo grupo. Es la enésima vez que este asunto es presentado bajo diferentes nombres: regulación de la eutanasia, despenalización de la eutanasia o disponibilidad de la propia vida. **(El señor Padilla Carballada: ¡Qué cosas!)** Esta vez se ha hecho utilizando como percha la aprobación por parte del Gobierno, eso sí tres años después, del Real Decreto que regula el registro nacional de instrucciones previas. Una vez más el Grupo Parlamentario Popular se posiciona en defensa de la vida. Señorías, la solución a los sufrimientos que comporta la enfermedad en fase terminal, no debe pasar por admitir matar o la ayuda al suicidio. El reto social y sanitario está en el desarrollo y la universalización de los cuidados paliativos. La verdadera alternativa a la eutanasia y al ensañamiento terapéutico es la humanización de la muerte, ayudar al enfermo a vivir lo mejor posible el último periodo de su vida. Es fundamental expresar el

apoyo, mejorar el trato y los cuidados, mantener el compromiso de no abandonarlo, tanto por parte de los profesionales sanitarios como de los cuidadores, de los familiares y también de su entorno social. El objetivo principal debe ser mejorar la calidad de vida de los pacientes en situación terminal.

Hay evidencia a nivel nacional e internacional de la utilidad y la eficiencia de los programas integrales de cuidados paliativos en términos de calidad de vida, de muerte digna y de satisfacción de los pacientes y familiares. Debemos seguir las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y del Consejo de Europa. El Consejo de Europa establece que los gobiernos garantizarán el acceso a los pacientes terminales a los cuidados paliativos y recuerdan que la eutanasia contraviene el artículo 2 del Convenio Europeo de Derechos Humanos. La Organización Mundial de la Salud establece que los cuidados paliativos afirman la vida, reconocen la muerte como un proceso natural y no aceleran ni posponen la muerte, proporcionando alivio al dolor y otros síntomas penosos, integrando los aspectos sociales, psicológicos y espirituales en el cuidado y ofreciendo ayuda al paciente y a la familia para hacer frente a la enfermedad y a su propio duelo. La prestación de cuidados paliativos es un derecho y un principio de salud pública y, por tanto, es necesario ampliar su cobertura, su calidad y su oferta asistencial. Señorías, la Asociación Médica Mundial, en diciembre de 2006 en Sudáfrica, volvía a rechazar la eutanasia y recomendaba los cuidados paliativos, así como la propia Organización Europea de Colegios Médicos o la Organización Médica Colegial Española. La Ley 41/2002 básica reguladora de autonomía del paciente, establece que las últimas voluntades no serán aplicadas contrariamente al ordenamiento jurídico a la *lex artis*. Teniendo en cuenta el indiscutible valor del bien jurídico a proteger la vida de un tercero, nuestro ordenamiento jurídico dispensa a dicho bien la protección máxima, es decir, la penal establecida en el artículo 143 de nuestro Código Penal que fue aprobado en 1995 mediante amplísimo consenso.

Haciendo referencia al derecho comparado la posición mayoritaria de los países de nuestro entorno, francamente mayoritaria, es la de penalización del homicidio eutanásico. Señorías, ya desde el año 1997 se aprobó un documento de consenso sobre situaciones al final de la vida entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Sanidad, estableciéndose la buena práctica médica a través de los cuidados paliativos, el no aplazamiento de la muerte y la no prolongación innecesaria de la vida y manteniéndose contrario al ensañamiento terapéutico. Hoy tendríamos que estar hablando de cuidados paliativos y no de eutanasia, ya que el patrón demográfico de morbilidad del siglo XXI muestra una creciente demanda de los cuidados paliativos. Pero desafortunadamente para el Partido Socialista los paliativos no han sido una prioridad, de ahí el incumplimiento de una proposición no de ley del propio Grupo Socialista aprobada por unanimidad, donde se instaba al Gobierno a

impulsar en el consejo interterritorial la evaluación y aplicación del Plan de Cuidados Paliativos, a promover la formación de pregrado y de posgrado y la formación continuada de los profesionales, factor absolutamente clave para prestar unos buenos cuidados paliativos, así como a algo también importante como es impulsar la divulgación en el ámbito social. Quiero que sepan que durante los tres ejercicios presupuestarios de este Gobierno socialista, el Grupo Socialista ha rechazado sendas enmiendas del Grupo Popular para financiar el desarrollo de los cuidados paliativos en las comunidades autónomas a través del Fondo de Cohesión Sanitario, que es el instrumento financiero para asegurar la cohesión y evitar las desigualdades.

Señorías, señora presidenta, finalizo diciéndoles que la mejora de la atención a los pacientes en fase avanzada y terminal es un elemento cualitativo esencial del sistema sanitario y de la sociedad en general.

Muchas gracias. **(Aplausos.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señora Roldós.

Antes de entrar en el turno de aceptación y rechazo de enmiendas y en lo atinente a la primera parte de su intervención, y dado que afectaba a la Presidencia, le recuerdo que este Reglamento está para defenderla a usted. Si en el momento en que en tiempo y forma este Reglamento le da derecho y usted no lo hizo, es solo una falta suya. **(La señora Roldós Caballero y el señor Padilla Carballada pronuncian palabras que no se perciben.)** Señora Roldós usted tuvo su turno, yo tengo el mío y este Reglamento la defendió a usted en su momento. **(El señor Padilla Carballada pronuncia palabras que no se perciben.)**

Señora García Suárez, es su turno para aceptar o rechazar enmiendas. **(El señor Padilla Carballada: ¡No abra diálogo con los diputados!)**

La señora **GARCÍA SUÁREZ**: Señora presidenta, por motivos bien diferentes rechazo la enmienda de Esquerra Republicana, a pesar de compartirla totalmente y seguro que el Grupo de Esquerra entenderá perfectamente el sentido del voto. Asimismo rechazo la enmienda de sustitución del Grupo Socialista por no ajustarse en absoluto a lo planteado por esta diputada.

Gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señora García Suárez, queda por tanto claro que la votaremos en sus términos.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, RELATIVA A LA INDEPENDENCIA DE LA JUSTICIA Y EL RESPETO A LAS INSTITUCIONES DEMOCRÁTICAS. (Número de expediente 173/000173.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Pasamos a la segunda y última moción consecuencia de interpelación, la del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la independencia de la justicia y el respeto a las instituciones democráticas. Señorías, en este caso será el señor Santaella quien ejerza como portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso para defender, como les decía, esta última moción consecuencia de interpelación del debate del día de hoy. Adelante, señor Santaella.

El señor **SANTAELLA PORRAS**: Señora presidenta, señorías, subo a la tribuna para la defensa de la moción relativa a la independencia de la justicia y al respeto a las instituciones democráticas. Esta moción es consecuencia de la interpelación urgente que mi grupo trajo a la Cámara y se debatió en la sesión plenaria anterior. Permítanme previamente hacer dos consideraciones. Una primera versa sobre la obviedad del primer punto de la moción, y hablamos de la obviedad porque el primer punto de la moción refleja nada más y nada menos que el contenido de la Constitución y nuestro ordenamiento jurídico. Qué duda cabe que la Constitución proclama en su artículo 117 que la justicia emana del pueblo y se administra por jueces y magistrados independientes, sometidos únicamente a la Constitución y al imperio de la ley. En el mismo sentido va el artículo 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, así como el mandato explícito que formula el artículo 124.1 de la Constitución al ministerio fiscal, que debe velar por la independencia del Poder Judicial. En la moción y en los artículos de la Constitución y nuestro ordenamiento jurídico estos principios quedan asentados en una España democrática, y además son sancionados desde la Constitución de 1978, por lo que ya he dicho que la obviedad era una cuestión previa, porque sería obvio si no se estuviera vulnerando continuamente el principio de la independencia judicial. Esto está haciendo este Gobierno desde el principio de la legislatura; está permanentemente en una campaña de desprestigio hacia jueces y magistrados, con descalificaciones constantes y con insultos incluso también, desde esta Cámara, por el anterior portavoz del Grupo Socialista en la Comisión de Justicia, solo y exclusivamente para poner en práctica lo que denominan equilibrio ideológico.

La segunda consideración previa que quería hacer es que tengo que manifestarles que mi grupo ha dudado si retirar o no la presente moción. Pero no por su contenido, sino simplemente porque entre la interpelación y la moción ha habido una sustitución en la cartera del Ministerio de Justicia. Tanto por prudencia como por cortesía estábamos obligados a no haber debatido esta moción que le corresponde ahora a un ministro distinto al que fue interpelado. Pero no hemos tenido ninguna duda en plantearla y en debatirla como lo estamos haciendo, precisamente porque ni hemos esperado a la Comisión donde expusiera sus líneas programáticas, ya que en la toma de posesión quedó muy claro que el nuevo ministro

de Justicia viene a seguir la línea de presionar, como venía haciendo el anterior, a la independencia del Poder Judicial. No voy a entrar en las interpelaciones debatidas, tanto la que se presentó en el Congreso como la que se presentó en el Senado, pero sí quiero mostrar, como hicimos en las interpelaciones, nuestra preocupación, nuestra indignación y el absoluto rechazo a la actitud que en unas ocasiones manifiestan el Gobierno, en otras el presidente Rodríguez Zapatero, en otras algunos presidentes de comunidades autónomas, la Fiscalía General del Estado fundamentalmente y algunos representantes de los partidos que sustentan este Gobierno, porque todas ellas tienen una gravísima falta de respeto a la independencia judicial y al principio de la división de poderes.

Me gustaría relatar, pero no voy a entrar, los temas concretos que en las interpelaciones pusimos de relieve, aunque sí resaltaré algunas declaraciones que nos han preocupado, como la del presidente del Gobierno cuando manifestaba que las actuaciones de determinados jueces obstaculizan el proceso de paz o las que hizo el fiscal general en cuanto a que la Justicia no está para obstaculizar procesos políticos o las acusaciones recientes y últimas del señor Montilla, que las consideramos intolerables contra un Estado de Derecho y contra el Tribunal Constitucional. Si tanto pregona el señor Zapatero que garantiza la independencia del Poder Judicial, ya le podía haber dicho al señor Montilla que no siga agravando y solicitando el relevo del señor Pérez Tremps. Las manifestaciones últimas promovidas por el Gobierno vasco teniendo al frente al lehendakari intimidando e inquietando al Poder Judicial, han sido simplemente porque los jueces han cumplido con lo que es exigencia de la Constitución y del Estado de Derecho. Y qué decir del continuo avasallamiento del fiscal general del Estado, que lo único que pretende es imponer su rancio criterio de que la justicia debe acomodarse a los vaivenes políticos del momento. Y, para colmo, están las declaraciones del nuevo ministro de Justicia. Esto, señorías, son hechos constatables y van unidos a la declaración institucional que el Consejo General del Poder Judicial adoptó con jueces —como ustedes dicen— conservadores y progresistas, porque fue por unanimidad, que pidieron el amparo, que es lo que le mueve a mi grupo a las interpelaciones planteadas y a la presente moción.

Sé que me van a sacar —porque ya lo he visto colgado en la web— el argumentario del Partido Socialista de la misma política de, y tú más, pero en el y tú más —que estoy ya preparado a oírlo en cuanto oiga sus intervenciones— quiero decirle que lo que realmente nos preocupa es que el Gobierno socialista y su presidente, señor Rodríguez Zapatero, ante la manifestación última que hubo en el País Vasco, lo único que pudieron decir es que había que defender la libertad de expresión y de criticar que nadie la pueda impedir, subrayando que la independencia judicial estaba garantizada. Pues bien, señorías, la independencia judicial no está garantizada por él ni por el Gobierno del Partido Socialista. Por eso

pido la atención a nuestras propuestas de resolución en la moción y espero de la Cámara que sean aceptadas.

Muchas gracias. (Aplausos.)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señor Santaella, muchas gracias.

Abrimos, señorías, los turnos de fijación de posiciones. ¿Grupos parlamentarios que desean fijar posición? (**Pausa.**) Comenzaremos con el Grupo Mixto; empezará la señora Lasagabaster, y después continuaremos con el resto de portavoces.

Adelante, señora Lasagabaster.

La señora **LASAGABASTER OLAZÁBAL**: Gracias, señora presidenta.

Hay simplemente tres reflexiones al hilo de la moción que nos parece francamente surrealista o, como diría el señor Santaella, una obviedad tan obvia que merecería la pena retirarla ya. En primer lugar, cuando hablamos de la independencia del Poder Judicial a la que se refiere el Partido Popular, lo hacemos sobre una minoría de casos en los cuales se utiliza esa Administración de Justicia no para su cometido, sino para entrar en otra serie de materias y de competencias que responden a otros poderes del Estado, ya fuere el Poder Ejecutivo o ya fuere el Poder Legislativo, por lo cual no hablamos de la Administración de Justicia en su totalidad, sino de una pequeña minoría. Por cierto, ustedes no son ajenos a esa manipulación que vulneran los poderes Legislativo y Ejecutivo. Por tanto, primera consideración: si tienen problemas con la independencia judicial, hagan examen de conciencia para ver si ustedes no tienen algo que ver en esa vulneración de la independencia del Poder Judicial. En segundo lugar, ustedes hablan y dicen que hay un montón de temas en los cuales los jueces están intimidados. Yo me pregunto: si los jueces están intimidados, ¿significa, por ejemplo, que en Euskadi nunca han tomado una decisión con libertad? Los primeros que estarían desacreditando la labor de los jueces serían ustedes, el Partido Popular. Los jueces hacen su labor, lo que no quita para que en determinadas ocasiones haya elementos que no compartamos o que entendamos que pueden ser objeto de crítica, porque, en definitiva, en un Estado de derecho lo que tiene que haber es libertad de expresión, acatar las decisiones, pero también poder determinar si estamos o no estamos de acuerdo, si han estado fundamentadas o no han estado fundamentadas. Por tanto, esa libertad que al parecer ustedes no nos otorgan podemos tenerla, y eso sería mantener la hechura de un Estado de derecho. En tercer lugar, lo que ha ocurrido en muchas ocasiones ha sido la vulneración, en el caso del Poder Legislativo del Parlamento vasco, con una ejecución de una sentencia absolutamente inadmisibles porque vulnera un poder legislativo, y en el caso de una querrela contra el lehendakari, salta todos los parapetos e intervienen en otro poder en el que no les corresponde. En definitiva, lo que está quitando es el

poder de representación y la libertad de los ciudadanos.

Señor Santaella, ¿le parece a usted normal que en Euskadi todos los partidos políticos, todos menos el suyo, tengan personas imputadas, procesadas, querelladas o condenadas? Si a usted le parece normal y cree que eso es lo normal, serán los únicos porque al resto del mundo le parece bastante anormal.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Rodríguez, adelante.

El señor **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**: Gracias, señora presidenta.

Para el Bloque Nacionalista Galego está claro que el Poder Judicial en el Estado español tiene algunos defectos, por ejemplo, un exceso de corporativismo, una cierta tendencia en alguno de sus miembros a la prepotencia y a la falta de autocontrol porque, en definitiva, se sienten como una especie de garantes, en primer lugar, de la unidad de España y, en segundo lugar, de toda una concepción del Estado que yo calificaría en algún momento de despótica. Es normal que en un Estado democrático la justicia —no puede ser menos— esté politizada, es inevitable, lo que es evitable y es muy grave es que la justicia esté al servicio de causas partidistas y, además, con descaro, es decir, sin cuidar las formas, porque uno de los aspectos fundamentales de la independencia de los jueces es actuar con equilibrio, con una cierta neutralidad y guardando las formas. Todos tenemos en la cabeza el caso de algunos jueces que se declararon, con su objeción de conciencia, en contra de una ley aprobada por este Congreso de los Diputados de una forma disparatada, la Ley del Matrimonio Homosexual. Si usted pone los ejemplos que pone en la introducción a esta moción, queremos aclarar dos cosas. En primer lugar, no podemos compartir que un Tribunal de Justicia de Euskadi haya llamado a declarar al presidente del país por una acción política legítima, normal y necesaria. Esto es intimidar y una falta de respeto. Está claro que la recusación del señor Pérez Tremps en el Tribunal Constitucional es un subterfugio para lograr una mayoría de determinado color en contra del Estatuto catalán. Es así de claro y de evidente. No es que la justicia esté politizada que, vuelvo a repetir, es normal; es que algunos miembros de la justicia están al servicio sectario de causas partidistas y esto es lo que le hace un daño enorme a la Administración de Justicia. Por tanto, aun reconociendo que pueda haber en otros bandos casos espectaculares de algún comportamiento que no compartimos, lo que ustedes presentan es un modelo de cinismo y no vamos a dar un voto a favor de algo que para nosotros es un clamor agudizado y es que la justicia, muchos de sus miembros, están actuando con descaro impropio de un Estado democrático.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Rodríguez.

Continuamos con el turno de la señora Navarro, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds.

La señora **NAVARRO CASILLAS**: Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, cuando leí la moción el primer pensamiento que me vino a la cabeza fue el de que cree el ladrón que todos son de su misma condición. Luego pensé: No; es mucho, mucho más grave que eso, es tirar la piedra y esconder la mano; es desprestigiar al Poder Judicial (**Rumores.**), intentar dirigirlo desde la oposición como ya pretendieron hacer desde el Gobierno, y después decir: ¡No, es que han sido otros! ¡Es que son otros los que incumplen un principio básico de la democracia! No. Son ustedes los que lo incumplen. (**Varios señores diputados: ¡No!**) Son ustedes, y después nos traen aquí esta moción. Yo me pregunto: ¿No les avergüenza? ¿No se cansan de hacer demagogia? Estoy convencida de que no, porque si se cansaran no hubieran traído hoy esta iniciativa que lo único que hace es constatar de nuevo su estrategia de desprestigio de los pilares del Estado bajo un Gobierno socialista que ustedes no soportan. No lo soportan, y eso es lo que estamos viendo durante toda la legislatura. Un Gobierno que a bien seguro comete muchos errores (**Rumores.**), pero ni mucho menos el motivo por el que ustedes pretenden acusarle.

Lo que mi grupo parlamentario, Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, les dice es que basta ya de pretender utilizar al Poder Judicial al son que ustedes marcan y además pretender que los suyos, los cargos públicos del Partido Popular que incurren en conductas delictivas, no sean investigados, que sean corruptos impunes. Porque eso es lo que ustedes quieren. Cada vez que hay una investigación sobre un corrupto del Partido Popular se alarman y dicen: No, es que esto está dirigido desde el Gobierno, tienen intereses electorales. No, señor. No tiene que haber impunidad en ningún partido, en ningún lado. Lo que hacen ustedes es cambiar el discurso a su antojo, según les interese. Lo que pretenden es una fiscalía que les permita actuar en la ilegalidad porque no soportan que salgan a la luz las investigaciones de la corrupción del Partido Popular que durante ocho años bajo su mandato no han salido. De este modo son ustedes los que atacan los pilares del Estado, sencillamente porque ya no mandan en el Gobierno. Son ustedes los que no respetan la independencia judicial, los que pretenden dirigir a los jueces. Son ustedes los que respaldan las injerencias del presidente del Consejo General del Poder Judicial cuando pretende actuar en la vida política, los que alientan la confusión. Son ustedes también los que frenan la renovación del Consejo General del Poder Judicial, los que ya han olvidado las mínimas normas de convivencia democrática; y se les ve capaces de todo, tanto como de presentar esta moción. Lo que pretenden es salir en los medios de comunicación

(**El señor Padilla Carballada pronuncia palabras que no se perciben.**) utilizando de nuevo a la justicia con fines partidistas y electoralistas. Lo mismo que ir a la manifestación del próximo sábado cuestionando una sentencia porque ahora les interesa, lo que pretenden es trasladar una y otra vez a la justicia el debate político, seguramente por su aislamiento político y su incapacidad para alcanzar consensos. Porque para ustedes el Estado no vale nada si no es bajo su mandato. Izquierda Unida nunca va a apoyar una estrategia tan dramática y antidemocrática basada en intereses espurios. Ustedes están instalados al otro lado de la frontera y lejos de la Constitución española. Desde aquí les diré que, sencillamente, dan pavor.

Gracias. (**Aplausos.**)

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias.

Continuamos con el turno del Grupo Parlamentario Vasco. Tomará en su nombre la palabra la señora Margarita Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Gracias, señora presidenta.

Señorías, en una interpelación y una moción de título grandilocuente: Independencia de la justicia y respeto a las instituciones democráticas, suele ser conveniente huir del maniqueísmo de buenos y de malos, del simplismo, evitar exageraciones disparatadas y reducciones al absurdo, pues en eso consistió la interpelación del otro día. La interpelante construyó su intervención con tres frases de argumentario, con muy parecido esquema por cierto al que había utilizado su compañero el señor Zaplana en la pregunta de la tarde sobre el mismo tema. Claro que en una pregunta se dispone de dos minutos y medio y eso suele disculpar la escasa finura de la argumentación, pero en una interpelación sobre este tema se podría pedir más. Resulta curioso que se intervenga en defensa de las instituciones democráticas y en esa misma tarde en las negrillas del «Diario de Sesiones» podamos leer que hay palabras no muy amables referidas a la señora Casas. SS.SS. saben quién es la señora Casas: la dignísima presidenta del Tribunal Constitucional. Hablan de cosas en las que no creen y así luego las actuaciones desde los escaños y a gritos les delatan.

Mi interés y el de mi grupo por los asuntos referidos a la justicia, como valor supremo y como poder, viene de lejos y siempre he observado lo tentador que para el poder resulta el intento de utilización de la justicia con fines políticos. Señorías, de todo el tiempo que llevo en esta curiosidad y en esta práctica profesional y política, creo que la segunda legislatura, la de la mayoría absoluta, fue totalmente bochornosa y clamorosa en la utilización de los instrumentos que desde el Poder Judicial se podían obtener para conseguir resultados políticos. Respeto al Poder Judicial: juzgar y hacer ejecutar lo juzgado, dice el artículo 117 que cita la moción. Una de las primeras actuaciones que hicieron en esa legislatura, sin que exis-

tiese todavía Ley de Partidos, fue establecer en la Ley de Acompañamiento la inejecución de una serie de sentencias del Tribunal Supremo. Quienes estaban entonces en el poder lo conocen perfectamente; claro que hay que repartir culpas, en esto les apoyó con un cierto entusiasmo —tengo que decirlo— el Partido Socialista. Inejecutar resoluciones judiciales por ley, que yo conozca, no se ha hecho nunca en la historia de ningún país democrático.

Recién constituido el Consejo General del Poder Judicial, secretario de Estado hubo —de Justicia, por cierto— que anunció que se iba a reunir con los suyos —se empezaba a utilizar ya la expresión-; ¡hombre!, no es que fuese a darles instrucciones —matizó luego—, simplemente iban a intercambiar pareceres. Que un miembro del Ejecutivo como el secretario de Estado tuviese reuniones constantes y periódicas con los miembros del Consejo General del Poder Judicial, no parece que sea lo más adecuado. Las loas que cada año el señor presidente del Consejo General del Poder Judicial dedicaba a la acción del Gobierno en la apertura del Año Judicial, nos llevaba a los tiempos del incienso absoluto respecto de la labor del Gobierno. Modélicos fueron también los parabienes que recibían las gracias constantes que utilizaban tanto el presidente del Consejo General del Poder Judicial como el locuaz presidente del Tribunal Constitucional, señor Jiménez de Parga. Sobre todo eran particularmente jaleados, y consistían en meterse con las instituciones vascas o en denigrar lo que sabían que con la fuerza de los votos no iban a conseguir: las instituciones, y lo que se presentaba como un proyecto político avalado por las suficientes mayorías de un país como es Euskadi. Jamás se apartó, por cierto, el señor presidente del Tribunal Constitucional de causa alguna — es otro de los temas que incluye la moción— a pesar de que, como he dicho, su locuacidad le llevaba a opinar de todo lo divino y lo humano.

Señorías, maniobras las que ha habido para conseguir los nombramientos adecuados en el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y el respeto institucional que se pide en la moción debieran predicarse respecto del Parlamento vasco cuyas ternas fueron sistemáticamente aplazadas e ignoradas cuando tocaba proponer los magistrados que, conforme a la Constitución y a los estatutos, corresponde nombrar a los parlamentos autonómicos. En el número de proyectos de ley que desde la perspectiva del Grupo vasco supone un retroceso importantísimo en materia de derechos y libertades, no se sabía muy bien dónde empezaba el Consejo General del Poder Judicial y dónde el Ministerio de Justicia, puesto que los trabajos eran comunes y constantes e incluso a veces en la misma sede, y lo que el Gobierno no se atrevía a introducir en un proyecto de ley le era sugerido en el correspondiente informe de los suyos del Consejo General del Poder Judicial.

Alguien debiera hacer un esfuerzo al estudiar los informes del consejo en apoyo, ayuda e incluso adelantándose a los previsibles deseos de lo que luego mediante

enmiendas iba a intentar introducir en la tramitación parlamentaria el Grupo Popular. Se habló de ello el miércoles, y se cita en la moción al Gobierno vasco al que se le imputa virulencia frente al Poder Judicial. Señorías, hay que leer, hay que venir preparado y creo que el texto íntegro de la declaración, que fue leída por la portavoz del Gobierno vasco, doña Miren Azcarate, es un ejemplo de respeto institucional, puesto que dice que con serenidad, pero de manera firme, solo quiere trasladar a la ciudadanía una preocupación por la evolución que están experimentando ciertas actuaciones judiciales, la actuación de determinados órganos de la justicia, y subrayó: de determinados, no de todos. No tengo tiempo de leérsela íntegramente, pero concluye diciendo que el Gobierno vasco ha defendido, defiende y defenderá siempre a la Administración de Justicia como poder necesario e imprescindible de cualquier democracia. Nuestra preocupación se deriva, sin embargo, de una minoría de decisiones que por su relevancia social pueden acabar por socavar la credibilidad y estima social incuestionable de la justicia. No veo coacción, hostigamiento ni deslegitimación, sino, muy al contrario, que el Gobierno vasco traslada lo que he indicado, una preocupación y la convulsión que algunas decisiones judiciales tienen en la vida política y social de Euskadi cuando se pretende, como acertadamente ha dicho el fiscal general del Estado, ganar en los tribunales lo que uno no consigue ganar en las urnas.

Señorías, el documento no lo dice, pero yo añado que en esas decisiones judiciales es demasiado evidente el dirigismo del Partido Popular y de sus aledaños a los que, por cierto, en algunas ocasiones pertenecen y están adscritos o forman parte de sus consejos editoriales algunos ilustres magistrados que son los que luego toman las decisiones judiciales.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Debe terminar, señora Uría.

La señora **URÍA ETXEBARRÍA**: Concluyo, señora presidenta, y le agradezco que me haya dejado utilizar más tiempo del debido, puesto que estoy segura de que entiende la importancia que para mi grupo, expresamente citada en el texto de la moción, tiene el asunto que hoy debatimos. Concluyo manifestando que vamos a votar por supuesto negativamente y que nos parece que el grupo que está menos legitimado para ello ha traído este debate a la Cámara.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): A usted, señora Uría.

Continuamos con el turno del señor Tardà en nombre del Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana.

El señor **TARDÀ I COMA**: Gracias, señora presidenta.

Compartimos con todos los demócratas la imprescindible independencia de jueces y magistrados. Por ende, condenamos también con la máxima rotundidad los intentos de coacción, de hostigamiento o deslegitimación de jueces y magistrados en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y condenamos también las presiones para forzar la dimisión de jueces y magistrados. Debemos partir de la diferenciación entre el Poder Judicial organización y el Poder Judicial jurisdicción. El Poder Judicial organización, el Consejo General del Poder Judicial, fue concebido como un órgano de pseudogobierno autónomo del Poder Judicial. Tal y como está concebido, es un órgano claramente politizado en tanto en cuanto sus miembros, jueces, magistrados y juristas son elegidos por los partidos políticos en proporción a su representación. Partimos de la base de la politización y de la bipolarización como mínimo del órgano de gobierno del Poder Judicial. El verdadero problema es cuando el Consejo General del Poder Judicial, órgano de gobierno del Poder Judicial, actúa motivado por razones políticas, consecuencia del sistema de designación de mayorías partidistas al cual me he referido anteriormente. El problema puede estar motivado por *affaires* como la recusación del magistrado del Tribunal Constitucional que, desde nuestro punto de vista, tiene su origen en valoraciones estrictamente políticas. Estas pueden ser algunas de las razones que pueden afectar a la percepción de la ciudadanía en su valoración sobre la independencia e imparcialidad de juzgados y tribunales ordinarios. Algunos estudios que ustedes conocen ponen al Estado español al nivel de otros países muchos menos desarrollados. Es importante tener presente este dato cuando hacemos según qué análisis sobre cuál es nuestro estado de civilización democrática.

Cuando los jueces y magistrados interponen su interpretación política y su ideología por encima de la interpretación jurídica es cuando la neutralidad se tambalea. Porcentualmente podemos afirmar que son casos excepcionales y se dan en las altas instancias judiciales, pero en los últimos tres meses han sido demasiado frecuentes los casos que atentan contra la lógica. Citaremos algunos datos objetivables, el de las distintas reuniones con la organización ETA y con Batasuna. Hubo una querella presentada contra el señor Imaz, secretario general del Partido Nacionalista Vasco. Al no ser aforado, fue juzgado por un juzgado ordinario, que archivó la querella al considerar que no había delito. Cuando el entonces secretario general de Esquerra Republicana se encontró en la misma situación, el Tribunal Supremo determinó que no era delito reunirse con un delincuente; es un delito, sí, el objeto de la reunión: preparar o colaborar en la comisión de un delito. Esta es la doctrina del Tribunal Supremo. Posteriormente, se presentaron querellas por reunirse con Batasuna contra el presidente del Gobierno, contra el Consejo de Ministros y contra el lehendakai Ibarretxe. Hasta el momento, el Tribunal Supremo ha determinado que no es delito reunirse con la organización terrorista. La respuesta del juez instructor

del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi por la querella contra el lehendakari, no por reunirse con la organización terrorista ETA sino con la organización política Batasuna, es que sí puede haber delito. Hay que recordar quién eligió al juez instructor del Tribunal Superior de Justicia de Euskadi: los diputados del Partido Popular del Parlamento de Euskadi y porque el Consejo General del Poder Judicial, con mayoría del Partido Popular, lo ha nombrado. Esta es la razón; no nos negarán unos y otros que es muy parecido a un sainete.

Para el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana el principal problema parte de una mala transición, una transición en falso. Incluso hay algún miembro del Tribunal Constitucional que fue miembro del régimen franquista; sobran más detalles y sobran más palabras. La politización de la justicia, según nuestra percepción, la provocan básicamente ustedes, los miembros del Partido Popular, porque no quieren que magistrados y tribunales les den razones, quieren que les den la razón. Democraticemos, pues, el gobierno del Poder Judicial, el Consejo General del Poder Judicial; democraticemos el Tribunal Constitucional. Democratizar significa que dejemos que los jueces actúen conforme a derecho. Para Esquerra Republicana democratizar estas instituciones significa también descentralizarlas. Democratizar significa que sean reflejo de la pluralidad nacional e ideológica. Jubilemos la transición y jubilemos la politización de la justicia, pero creo que ustedes se niegan a esta jubilación, entre otras cosas porque son directamente beneficiarios de ella. En consecuencia, votaremos en contra de su propuesta, que francamente nos parece deplorable.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Muchas gracias, señor Tardà.

En nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), señor Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señora presidenta, señorías, estamos en el Pleno del Congreso asistiendo a una moción claramente contradictoria. El grupo que la presenta tiene toda la legitimidad de usar su cupo para iniciar el debate que hoy estamos realizando en el Pleno del Congreso, pero si alguien se lee el objetivo de la moción, el objetivo escrito sobre el papel, comprobará que es el de preservar la independencia del Poder Judicial. Se cita el artículo 117 de la Constitución, la necesidad de un Poder Judicial sin interferencias. Para reaccionar a lo que alguien puede suponer que han sido interferencias, se pretende que se debatan en el Pleno del Congreso de los Diputados actuaciones que puedan estar relacionadas o no con el Poder Judicial. Señorías, esto es una gravísima contradicción. El señor Santaella ha empleado hoy en el debate el tono moderado que le caracteriza como parlamentario, pero ha traído un texto que hoy no toca. Hoy no toca defender la independencia del Poder Judicial en el Pleno del Congreso de los Dipu-

tados a través de una moción política. ¿Quieren más interferencia que esta? ¿Quieren más contradicción que esta, abrir un debate, abrir la confrontación para hablar precisamente del Poder Judicial? ¿Y si intentáramos todos ayudar al buen ejercicio de la Administración de Justicia, que es un deber constitucional y un derecho de los ciudadanos, ciudadanos que a través de la Constitución tienen el derecho a una tutela judicial efectiva, el derecho a un juez predeterminado por la ley y el derecho a que se ejerza esa Administración de Justicia desde la independencia? Para lograr esa independencia, mi grupo parlamentario considera que no deberíamos debatir este tipo de mociones en el Pleno del Congreso de los Diputados. Señor Santaella, se lo digo con total sinceridad: es un grave error traer al Pleno de la Cámara este tipo de mociones que en nada ayudan al objetivo que dice perseguir, que es preservar esa independencia. En nada ayuda abrir un debate de este tipo. Si repasáramos el debate de la interpelación que tuvo lugar el miércoles veríamos cómo los términos finales de confrontación en nada ayudan. Ningún buen ejemplo dio el Parlamento al conjunto del Poder Judicial y a la Administración de Justicia.

Para terminar, no mezclemos todos los conceptos a la vez pues todos los que estamos aquí sabemos que *stricto sensu* el Tribunal Constitucional no es Poder Judicial. El Tribunal Constitucional es el máximo garante de la Constitución y tiene un sistema de elección de sus magistrados definido en la propia Constitución e intentar traer aquí aspectos suyos ligados a lo que debe ser la independencia de la justicia es un error. El Tribunal Constitucional no es exactamente un órgano constitucional, en ningún caso es Poder Judicial. ¿Por qué traemos aquí lo que es? Cuando en el texto presentado se habla de la recusación del magistrado Pablo Pérez Tremps, se dice: No intentemos alterar el funcionamiento institucional del máximo órgano constitucional. No lo intentemos. ¿Está seguro, señor Santaella, de que no lo han intentado cuando han presentado en el Tribunal Constitucional la demanda de recusación de ese magistrado? ¿Están seguros? **(El señor Padilla Carballada pronuncia palabras que no se perciben.)**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Señor Padilla, por favor.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Es un derecho que tienen y cada uno puede usarlo como crea que atiende a sus pretensiones. ¿Está seguro de que no hay unas pretensiones políticas detrás de esa inicial demanda de que se recuse a ese magistrado? No juguemos con los conceptos, no digamos aquí que lo que pretendemos es que no haya interferencias, que no haya injerencias, que no se altere un equilibrio institucional, porque después los actos demuestran que con mociones como estas vamos por el camino equivocado, por el camino —repito— contradictorio con los fines que se defienden en la misma. Mi grupo parlamentario cree que todos debemos contri-

buir a calmar al Poder Judicial y no a alterarlo desde otro poder, en este caso el Legislativo, y va a votar que no a esta moción, una moción que nunca debería haberse planteado en el Pleno del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Jané.

Finalizamos con el turno del Grupo Parlamentario Socialista. En este caso tomará la palabra el señor Muñoz.

El señor **MUÑOZ GONZÁLEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Yo podría suscribir, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, en su casi totalidad la intervención anterior de don Jordi Jané. Es mejor que esta Cámara olvide esta moción que hoy se presenta consecuencia de una interpelación porque, si tenemos que acudir al «Diario de Sesiones», nos daríamos cuenta de hasta qué punto se convirtió aquella tarde la portavoz del Grupo Parlamentario Popular en un exponente de aquello que no se debe hacer, en una parodia parlamentaria, en términos jurídicos bastante patética, que ha debido llevar a su grupo incluso a sustituirla hoy en el debate de la moción, porque ha sido otro portavoz quien la ha defendido hoy. Es una contradicción, porque, señor Santaella, yo creo que lo que tendría que haber hecho con esta moción es haber ido a los órganos internos del Partido Popular a decir aquello que ha dicho aquí, porque ustedes vienen aquí a predicar precisamente lo contrario de lo que vienen haciendo.

En su moción hablan de la independencia de los jueces y magistrados. La independencia de los jueces y magistrados está perfectamente garantizada en el ejercicio de la función jurisdiccional, en nuestro texto constitucional, artículo 117.1, y en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, pero no solo la independencia lo es en relación con cualquier otro poder, sino incluso con relación al propio Poder Judicial como órgano de gobierno. La Ley Orgánica del Poder Judicial, en un artículo sabio —es un texto del año 1985—, ya dejaba claro que su independencia en la función jurisdiccional lo es incluso también en relación con el órgano de gobierno del Poder Judicial. Su problema es que se enfrentan continuamente a una absoluta incoherencia. Podríamos hablar de antes. Veo aquí hoy entre los diputados del Grupo Parlamentario Socialista al señor Moscoso. Respecto a la independencia y la garantía de la actuación y el cumplimiento de las sentencias, habría que hablar del nombramiento del padre del hoy diputado, señor Moscoso, o cuando apartaron ustedes de la investigación al fiscal Vargas cuando se acercaba bastante a un posible aforado en el Tribunal Constitucional en el caso Ercros. Pero si queremos ir a la actualidad, no es una cuestión de argumentar o no, es una cuestión de observación de la realidad. Ahí tenemos el ejemplo del alcalde de Alhaurín, la dimisión del alcalde de Villarreal o las declaraciones

del presidente del Partido Popular de Canarias que nos producen tanto sonrojo, cuando acusa de absoluta parcialidad al Poder Judicial del Estado. En fin, su coherencia sería, por relajar el debate, como la de Marx —Groucho, no se preocupe—, cuando decía: Estos son mis principios, pero no se preocupen, si no les valen, tengo otros. Ese es su problema en relación con esta moción.

Respecto a las coacciones de las que hablan, hostigamiento, manifestaciones ante las decisiones de los tribunales, harían un verdadero ejercicio de sabiduría si contrapusieran eso que dice la moción con sus hechos. Desde ese punto de vista, yo les animaría a que no fueran a la concentración que se producirá este sábado en la cual se va a poner en solfa una decisión ni más ni menos que de la Sala segunda del Tribunal Supremo, nuestro máximo órgano jurisdiccional en materia penal. Ese sería un buen ejemplo de cómo hay que hacer aquello que expresa su moción. En el fondo, lo que tienen que hacer es dejar de desbloquear la renovación de un órgano constitucional, el órgano de gobierno del Consejo General del Poder Judicial, porque todos los grupos parlamentarios tienen voluntad de renovar un órgano que ha llegado a la extinción de su mandato. Ese bloqueo lo están manteniendo, única y exclusivamente, para perpetuar en el órgano de gobierno a una mayoría del Poder Judicial que sirve a veces, desgraciadamente, a sus intereses, con mensajes que amplifican y que complementan aquello que dicen en materia de justicia y que tiene entre sus miembros a algún vocal que se permite las lindezas, en relación con el Tribunal Constitucional, como la que le voy a leer: Si el Constitucional vuelve a fracasar y demostrar que es un órgano teledirigido por quien gobierna, todo su prestigio habrá quedado arruinado. En fin, poco hay que decir cuando un vocal de ese consejo, y prorrogado, dice estas barbaridades.

Voy a terminar porque el tiempo es escaso. Podría referirme a sus críticas al nombramiento del ministro de Justicia, Fernández Bermejo. Antes déjeme que le diga una cuestión: El Grupo Parlamentario Socialista pone en valor la ingente labor legislativa que llevó a cabo en el Ministerio de Justicia Juan Fernando López Aguilar, pero es muy lamentable la actuación de ustedes en relación con el ministro Mariano Fernández Bermejo. Tras su nombramiento, sus declaraciones han sido auténticos exabruptos, pero es mucho más grave. Antes de su nombramiento, antes de que tomara posesión, cuando era fiscal jefe de Sala del Tribunal Supremo, la máxima categoría en la carrera fiscal, y estaba en el ejercicio de ese cargo, puesto que era fiscal jefe de la Sala tercera del Tribunal Supremo, las declaraciones de ustedes fueron de lo más abyecto que se ha oído en cuanto a afirma-

ciones sobre un fiscal. Ustedes tienen un problema. Su problema, señor Santaella y diputados del Grupo Parlamentario Popular, es que creen que siguen gobernando. Ustedes creen que se puede ser ministro simplemente cumpliendo con un requisito de cuando ustedes gobernaban. Cuando ustedes gobernaban, para ser ministro solo había que figurar en un cuaderno, por supuesto azul, que tenía su jefe. Eso llevó a algunos problemas y es que, en su época, se podía ser ministro incluso siendo legionario de Cristo.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Chacón i Piqueras): Gracias, señor Muñoz. Señorías, llamamos a votación. **(Pausa.—El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tomen asiento, por favor.

Votación de las mociones consecuencia de interpelaciones urgentes. En primer lugar, del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds, sobre las iniciativas del Gobierno en la regulación de la eutanasia. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 24; en contra, 284; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Votación de la moción consecuencia de interpelación del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la independencia de la justicia y el respeto a las instituciones democráticas. Se vota en sus términos.

Comienza la votación. **(Pausa.)**

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos emitidos, 309; a favor, 134; en contra, 175.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Se suspende la sesión hasta mañana a las dieciséis horas.

Eran las siete y diez minutos de la tarde.

Corrección de errores: En el «Diario de Sesiones» número 229, página 11629, columna izquierda, línea 27, correspondiente a la sesión plenaria celebrada el pasado día 6 de febrero de 2007, donde dice: «Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor López Garrido.» Debe decir: «Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor López Garrido.»

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**